



ACACYC PNC DE R.L.
Con visión de futuro

**MEMORIA
DE LABORES**

2019



CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	3
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	5
INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	6
ESTADOS FINANCIEROS.....	13
DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA.....	15
CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA.....	18
COMUNICADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	19
DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA.....	21
OPINIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA.....	31
INFORME COMITÉ DE CRÉDITOS.....	48
INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN.....	50
INFORME COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	51
BENEFICIOS PARA ASOCIADOS Y ASOCIADAS.....	53
NUEVOS PROYECTOS.....	58
CONVENIOS Y ALIANZAS COMERCIALES.....	59
PRESUPUESTO GENERAL 2020.....	61

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados Asociados y Asociadas:

Es un gusto dirigirme a ustedes para enviarles un solidario y cooperativo saludo en nombre del Consejo de Administración, así mismo presentarles la Memoria de Labores del Ejercicio 2019.

Es para mí un inmenso placer en ser el garante de la buena Administración de los recursos de la Cooperativa y los resultados fructíferos que se lograron a lo largo de este año.

Así como en años anteriores, nuestra Cooperativa culmina el año 2019 con logros muy importantes y significativos, tanto en la consolidación de esta, como en la atención a nuestra membresía.

Gracias al esfuerzo y arduo trabajo de toda nuestra membresía, se logró cumplir con el objetivo de impulsar un mayor crecimiento de ACACYC PNC de R.L., posterior a la constitución de Reservas Legales siendo el mayor rendimiento en los años de operatividad de la Cooperativa.

Así mismo, el saldo del rubro de los Préstamos por pagar se canceló en su totalidad en julio del año 2019, antes de la fecha de vencimiento, con el objetivo de la disminución de pago de intereses.

Los Activos Totales de ACACYC PNC de R.L. están constituidos principalmente por la Cartera Crediticia, representando el 89% de total. Los Activos Totales del año 2019 ascendieron a \$55,528,803.50 registrando un aumento de \$ 3,281,500.48 dólares equivalente al 6.28%, respecto al año 2018.

Para el cierre del Ejercicio 2019 el total de Excedentes fue de \$2,744,023.93 dólares,



Lic. José Edwin Mata García,
Presidente Consejo de Administración ACACYC PNC de R.L.

registrando un aumento de \$343,564.93 dólares equivalente al 14.31%, en comparación con el saldo de excedentes del año 2018.

Para la Cartera de Préstamos que tienen como objetivo beneficiar a nuestra membresía, gracias al otorgamiento de créditos accesibles que se adapten a las necesidades de cada Asociado y permitan mejorar su calidad de vida, con la implementación de estrategias competitivas que ascendió a \$50,231,714.99 dólares registrando un aumento de \$3,897,375.99 equivalente al 8.41%, en comparación a la Cartera de Préstamos del año anterior. Adicionalmente se gestionó la disminución de tasas de interés en algunos productos crediticios.

En relación con nuestras líneas de ahorro, en los últimos tres años han mantenido un favorable crecimiento, en especial el Ahorro a Plazo con un 72.22% a comparación de las demás líneas, el que le sigue es el Ahorro Corriente con un 21.73%, considerada una alternativa accesible

para la membresía que deseen disponer efectivo en cualquier momento con tasa de intereses superiores y competitivas, en comparación con otras entidades financieras.

En cuanto a la línea de Ahorro Programado e Infantil, se ha tenido un gratificante crecimiento en estos últimos años, gracias a la buena gestión de concientizar, así como también promover a nuestra membresía la importancia y el hábito del ahorro para el bien de todos.

Gracias a la fidelidad de nuestra membresía por medio de sus aportes mensuales para la retribución de Beneficios Económicos y Sociales para los mismos, podemos ratificar un favorable ascenso en la Cartera de Aportaciones, con un cierre de \$ 31,525,581.17 registrando un aumento de \$ 2,842,959.30 dólares equivalente al 9.91% en comparación con la del año anterior.

Como parte de los procesos de mejora continua en brindar beneficios de calidad que contribuyan al bienestar y desarrollo de nuestra membresía con su núcleo familiar, uno de ellos es la calidad de atención con el fin de que cada uno de nuestros Asociados se adecuen en un ambiente complaciente y cómodo al momento de que realicen sus transacciones o consultas financieras, gracias a la implementación de un nuevo Call Center enfocándose en brindar una atención más personalizada, proporcionar información relevante o resolución de consultas.

En cumplimiento a nuestra misión que es mejorar la calidad de vida de nuestra membresía uno de los proyectos más relevantes podemos mencionar los Cursos de Aprendizaje para Idioma Inglés e Informática, impartidos en nuestras tres sedes de Centro de Formación, Desarrollo y Emprendedurismo en San Salvador, Santa Ana y San Miguel; para el año 2019 se inscribieron 840 estudiantes entre ellos 338 Asociados y 504 beneficiarios.

Para el proceso de Graduación se obtuvieron 760 graduandos en los diferentes Cursos de Enseñanza en los tres Centros de Formación de forma general, contribuyendo a la mejora de competencias y al desarrollo tanto personal como profesional de nuestra membresía.

Otros de los beneficios que gozan nuestra membresía son las Ayudas por Fallecimiento, entrega de Canasta Básica, Gastos Médicos, Donaciones, Entrega de Patrocinios, Apoyo en Jornadas, Ferias, Eventos Sociales de las diferentes Unidades Policiales, las Ayudas Inmediatas solidarizándonos con los familiares de nuestra membresía que perdieron la vida en el cumplimiento del deber.

Entre los nuevos proyectos que se tienen previstos para el año 2020 podemos mencionar: la apertura de nuevas Alianzas Comerciales, la construcción de una nueva sucursal Financiera en el Departamento de San Vicente, la creación de nueva plataforma en línea de la Cooperativa, readecuación de sucursales con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra membresía, entre otras.

Es propicia la ocasión para hacer un llamado a toda la Familia ACACYC PNC de R.L. sobre la importancia del hábito del ahorro, con el fin de reservar una porción de los ingresos para sortear dificultades económicas o materializar sueños sin necesidad de endeudarse.

Nuestro compromiso como Consejo de Administración fue realizar una administración transparente y lo cumplimos. Agradecemos por habernos brindado su confianza y aceptación en cumplir y alcanzar las metas y expectativas que teníamos previstas para el año 2019.

Dios bendiga a cada uno de ustedes y a su familia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Sentados de izquierda a derecha: Sr. Rafael Mejía Bolaños (**Tercer Vocal**), Licda. Berta Angélica Pérez de Arias (**Tesorera**), Lic. José Edwin Mata García (**Presidente**), Sr. David Miranda Vásquez (**Vicepresidente**), Sr. José Geovani Medrano (**Secretario**).

De pie de izquierda a derecha: Lic. José Francisco Cañas Escalante (**Primer Vocal**), Sr. Juan Carlos Portillo Arias (**Segundo Suplente**), Sr. José Ramiro Leiva Merino (**Tercer Suplente**), Arq. Saúl Ernesto Cordero Rivera (**Primer Suplente**).

INFORME ANUAL DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES VARIABLES FINANCIERAS:

El presente informe de Consejo de Administración recopila las variables financieras de los principales rubros de los Estados Financieros; los resultados obtenidos reflejan la gestión administrativa y financiera en ACACYC PNC de R.L. las cuales fueron desarrolladas durante el período fiscal de enero a diciembre del año 2019.

Los resultados financieros al 31 de diciembre de 2019 se presentan a continuación:

ACTIVOS:

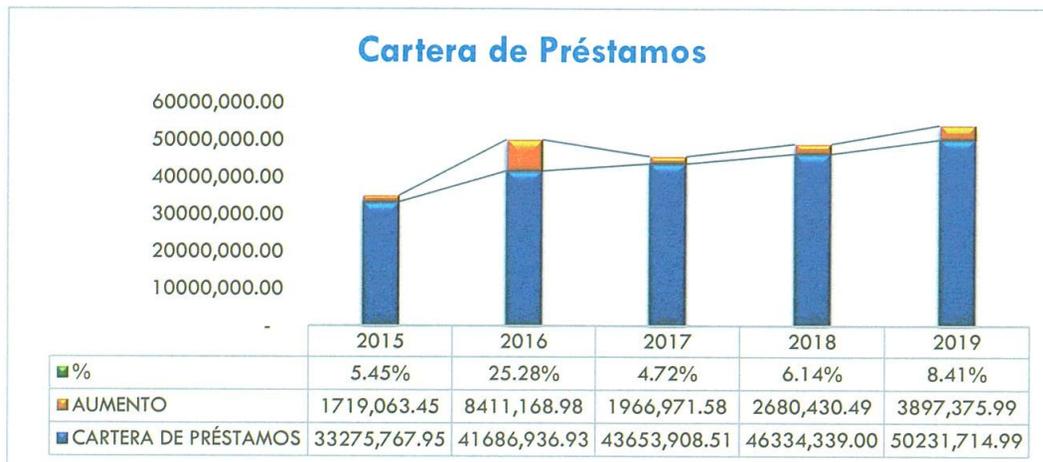
Los Activos Totales de ACACYC PNC de R.L. están constituidos principalmente por la Cartera Crediticia, representando el 89% de total. Los Activos Totales del año 2019 ascendieron a \$55,528,803.50 registrando un aumento de \$ 3,281,500.48 dólares equivalente al 6.28%, respecto al año 2018.



CARTERA DE PRÉSTAMOS:

El crecimiento obtenido se genera de las estrategias en la Colocación de Préstamos, orientados a beneficiar a los Asociados y Asociadas para la mejora en la capacidad salarial, siendo la finalidad de la Cooperativa contribuir a la mejora de la calidad de vida a través de soluciones financieras.

El total de la Cartera de Préstamos de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$50,231,714.99 dólares registrando un aumento de \$3,897,375.99 equivalente al 8.41%, en comparación a la Cartera de Préstamos en el año 2018.



COBERTURA DE RESERVA:

Al cierre de diciembre de 2019 se tiene la Cobertura de la Reserva de Incobrabilidad con el 100%.



CARTERA DE DEPÓSITOS:

Los recursos financieros con los que ACACYC PNC de R.L. realiza su intermediación financiera refleja la confianza de los Asociados y Asociadas con los Ahorros de Cuentas Corrientes, Programados, Infantiles y Depósitos a Plazo.

El total de la Cartera de Depósitos de ACACYC PNC de R.L al 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$12,024,133.97 dólares registrando un aumento de \$1,534,434.36 dólares equivalente al 14.63%, en comparación a la Cartera de Depósitos en el año 2018.

Cartera de Depósitos

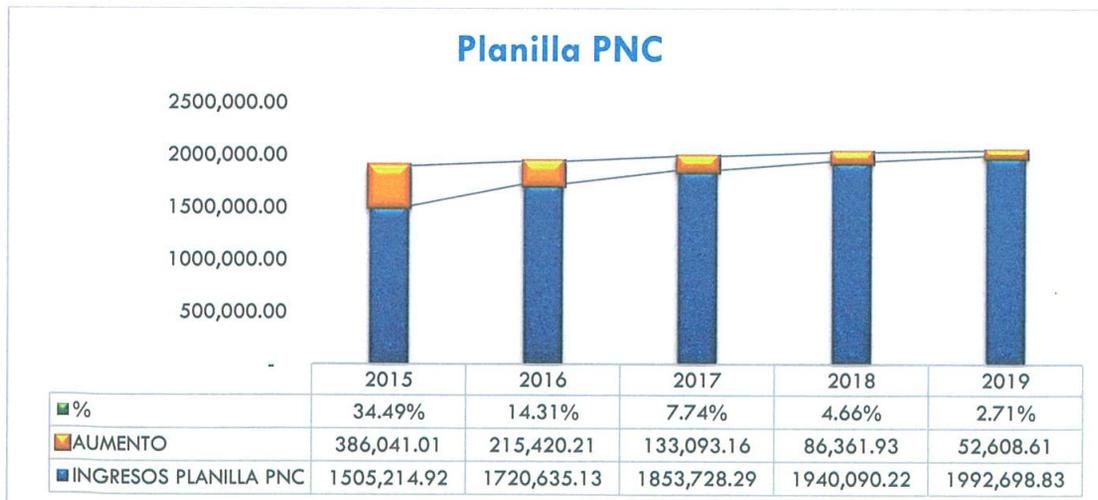


INGRESOS POR PLANILLA PNC:

Los Ingresos de la Planilla PNC que se recibe de forma mensual contribuye a los recursos financieros para la operatividad diaria de la Cooperativa.

El total de la Planilla PNC recibida de la Corporación Policial, al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$1,992,698.83 dólares registrando un aumento de \$52,608.61 dólares equivalente al 2.71%, en comparación con el saldo de la planilla recibida en el año 2018.

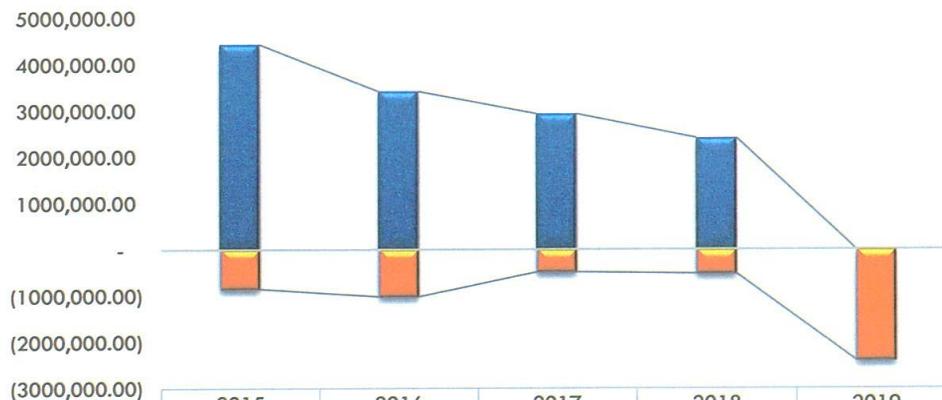
Planilla PNC



PRÉSTAMOS POR PAGAR:

El saldo del rubro de Préstamos por Pagar se canceló en su totalidad en julio del año 2019, logrando así, la disminución del pago en intereses ya que se tenía el vencimiento en el año 2022.

Préstamos por Pagar



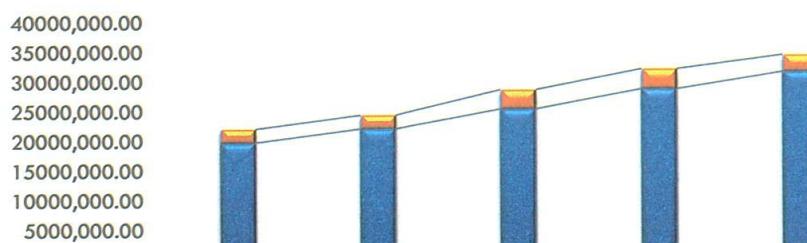
	2015	2016	2017	2018	2019
%	-16.06%	-22.95%	-14.29%	-17.87%	-100.00%
DISMINUCIÓN	(848,758.85)	(1018,356.36)	(488,601.21)	(523,515.71)	(2406,247.73)
PRÉSTAMOS POR PAGAR	4436,721.01	3418,364.65	2929,763.44	2406,247.73	-

CARTERA DE APORTACIONES:

La Cartera de Aportaciones muestra la fidelidad de los Asociados y Asociadas por medio de sus aportes mensuales ya que la rentabilidad de las mismas son retribuidas por medio Beneficios Económicos y Sociales.

El total de la Cartera de Aportaciones de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$31, 525,581.17 registrando un aumento de \$2, 842,959.30 dólares equivalente al 9.91%, en comparación a la Cartera de Aportaciones en el año 2018.

Cartera de Aportaciones



	2015	2016	2017	2018	2019
%	13.13%	11.67%	14.75%	13.30%	9.91%
AUMENTO	2292,719.93	2306,129.94	3254,833.19	3367,987.78	2842,959.30
CARTERA DE APORTACIONES	19753,670.96	22059,800.90	25314,634.09	28682,621.87	31525,581.17

PATRIMONIO:

El fortalecimiento del Patrimonio de la Cooperativa a través de sus Reservas Legales, Reserva de Educación y Reserva de Proyectos Sociales representa la solidez; así mismo genera solvencia para brindar la suficiente capacidad financiera.

El total de Patrimonio de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$42,754,872.88 dólares registrando un aumento de \$4,112,857.84 equivalente al 10.64%, en comparación al Patrimonio en el año 2018.



INGRESOS:

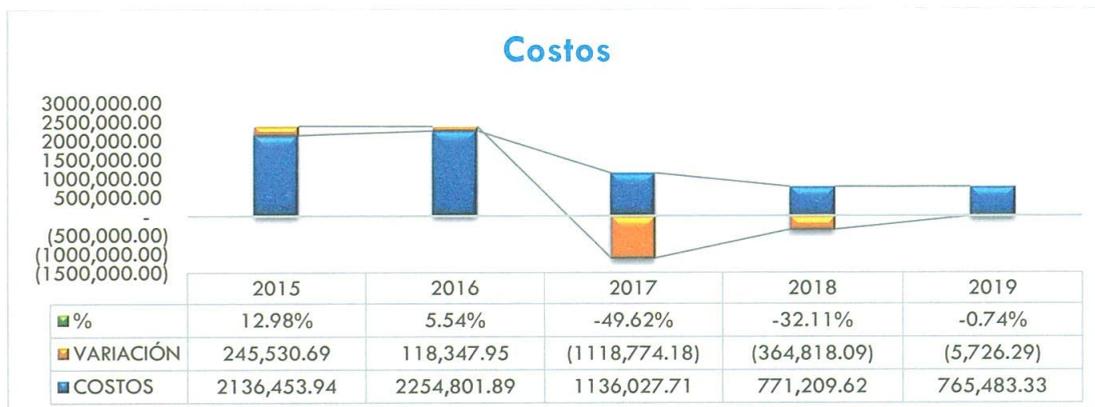
En el rubro de los Ingresos por Intermediación Financiera se generan de los activos productivos de la Cooperativa.

El total de Ingresos de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de \$8,342,265.60 dólares registrando un aumento de \$394,300.28 dólares equivalente al 4.96%, en comparación con el saldo de Ingresos en el año 2018.



COSTOS:

El total de Costos de Intermediación Financiera de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de \$765,483.33 dólares, registra una disminución de \$5,726.29 dólares equivalente al (-) 0.74%, en comparación con el saldo de Costos en el año 2018.



GASTOS OPERACIONALES:

Los Gastos Operacionales están conformados por gastos de Órganos de Dirección, Comités, Gastos Administrativos y Gastos Generales con los cuales se han desarrollado proyectos y mejoras en la Cooperativa.

El total de Gastos Operacionales de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de \$2,761,862.83 dólares, registrando un aumento de \$77,225.51 dólares equivalente al 2.88%, en comparación con el saldo de Gastos Operacionales en el año 2018.



GASTOS NO OPERACIONALES:

El rubro de Gastos No Operacionales, se han generado para el logro de la cobertura del 100% de la Reserva de Incobrabilidad de Préstamos. El total de Gastos No Operacionales de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de \$1,156,220.86 dólares, registrando un aumento de \$33,168.71 dólares equivalente al 2.95%, en comparación con el saldo en el año 2018.



EXCEDENTES:

El rubro de Excedentes, reflejan los resultados generados durante el presente ejercicio, posterior a la constitución de Reservas Legales siendo el mayor rendimiento en los años de la operatividad de la Cooperativa.

El total de Excedentes de ACACYC PNC de R.L. al 31 de diciembre de 2019, con un saldo de \$2,744,023.93 dólares, registrando un aumento de \$343,564.93 dólares equivalente al 14.31%, en comparación con el saldo de Excedentes del año 2018.



ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR DE R.L.
ACACYC PNC DE R.L.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ACTIVO		55528,803.50	PASIVO		12773930.62
DISPONIBLE		5950,345.16	DEPOSITOS	12024,133.97	
Caja Chica	6,450.00		Depósitos de ahorro corriente	2649,508.70	
Numerario en Reserva	805,901.16		Deposito de ahorro programado	755,621.33	
Bancos	5137,994.00		Depósitos a plazo fijo	8619,003.94	
REALIZABLE		48415,053.42	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	172,017.95	
Depósitos a plazo Multi Inversiones Mi Banco	2500,000.00		Intereses y Comisiones por pagar	172,017.95	
Cuentas por Cobrar	141,031.62				
Préstamos	50231,714.99		OTROS PASIVOS	361,001.51	
Menos: Estimación para incobrabilidad de Préstamos	-4581,989.28		Proveedores	27,802.72	
Intereses y descuentos por cobrar	124,296.09		Acreedores varios	43,884.36	
CARGOS DIFERIDOS		20,615.52	Impuestos, servicios públicos y otras obligaciones	33,740.82	
Gastos pagados por anticipado	20,615.52		Retenciones	16,057.68	
ACTIVO FIJO		992,841.96	Provisiones	239,515.93	
BIENES NO DEPRECIABLES		478,024.62	PASIVO DIFERIDO	216,777.19	
Terrenos	408585.34		Ingresos recibidos no devengados	216,777.19	
Construcciones en Proceso	69,439.28		PATRIMONIO	42754,872.88	42754,872.88
BIENES DEPRECIABLES		514,817.34	Aportaciones	31525,581.17	
Edificaciones	1063,456.18		Reserva Legal	2687,475.93	
Menos: Depreciación Acumulada	-643,144.83		Reserva para educación	1228,050.48	
Equipo de Computación	293,120.24		Otras Reservas	4569,741.37	
Menos: Depreciación Acumulada	-261,872.16		Excedentes del Presente Ejercicio	2744,023.93	
Equipo de Oficina	214,537.98				
Menos: depreciación Acumulada	-201,739.91				
Mobiliario de Oficina	121,568.69				
Menos: Depreciación Acumulada	-113,741.89				
Vehículos	108,449.85				
Menos: Depreciación Acumulada	-65,816.81				
BIENES AMORTIZABLES		43,708.62			
Programas computacionales	10,864.44				
Bienes recibidos en pago	32,844.18				
ACTIVO DIFERIDO		106,238.82			
Proveeduría	106,238.82				
TOTAL ACTIVO		55528,803.50	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		55528,803.50
Cuentas de Orden Deudoras		1734,076.19	Cuentas de Orden Acreedoras		-1734,076.19

Lic. José Edwin Mata García c/p José Edwin Portillo García
Presidente de Consejo de Administración

Licda. Berta Angelica Pérez de Arias
Tesorera de Consejo de Administración

Sr. Joaquin Antonio Peñate Saravia
Presidente de Junta de Vigilancia

Licda. Cristy Eduvigis Rivas Calderón
Gerente General

CONTADOR
NIDIA LIZETH CHIGAS CARCAMO
INSCRIPCIÓN No. 3511
Licda. Nidia Lizeth Chigas Carcamo
Comptadora General

Licda. Leticia Yamilien Pérez Rosado
Auditora Interna

AUDITOR- MARIA LUISA MORALES DE CORDERO
INSCRIPCIÓN No. 2088
CVPCPA
Auditoría Externa - Inscripción N. 714

AUDITORES-CORPORACIÓN Y ASOCIADOS
INSCRIPCIÓN No. 714
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
VER INFORME FINAL
DE AUDITORIA DE
FECHA: 18/02/2020

Los estados financieros no fueron firmados por la Junta de Vigilancia

ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR DE R.L.
ACACYC PNC DE R.L.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

	2019	2018
INGRESOS	8342,265.60	7947,965.32
Ingresos - Cartera de Préstamos	8030,113.46	7696,605.44
Ingresos - Liquidez e Inversión	110,070.24	35,585.66
Ingresos - De Otras Operaciones	38,349.79	49,223.16
Ingresos - No Operacionales	163,732.11	166,551.06
Menos:		
COSTOS	765,483.33	771,209.62
COSTOS DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN	765,483.33	771,209.62
Captación de ahorros	667,494.05	
Préstamos obtenidos	97,989.28	
EXCEDENTES DE INTERMEDIACIÓN	7576,782.27	7176,755.70
Menos:		
GASTOS OPERACIONALES	2761,862.83	2684,637.32
Gastos de Organismos de Administración y Vigilancia	214,051.55	254,526.10
Gastos Administrativos	1216,731.33	1167,609.78
Gastos Generales	1331,079.95	1262,501.44
EXCEDENTES DE OPERACIÓN	4814,919.44	4492,118.38
Menos:		
GASTOS NO OPERACIONALES	1156,220.86	1123,052.15
Intereses y préstamos	30,104.66	30,074.68
Provisión de Saneamiento - Activos de Intermediación	1126,116.20	1092,977.47
EXCEDENTES ANTES DE RESERVAS	3658,698.58	3369,066.23
Menos:		
RESERVAS	914,674.65	842,266.55
Reserva Legal (10 %)	365,869.86	336,906.62
Reserva para Educación (5 %)	182,934.93	168,453.31
Reserva de Proyectos Sociales (10 %)	365,869.86	336,906.62
EXCEDENTES DESPUES DE RESERVAS	2744,023.93	2526,799.68
Menos:		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CEGC (5%)	0.00	126,339.98
	0.00	126,339.98
EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO	2744,023.93	2400,459.70

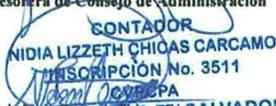




 Lic. José Edwin Mata García c/p José Edwin Porrillo García
 Presidente de Consejo de Administración

 Licda. Berta Angelica Pérez de Arce
 Tesorera de Consejo de Administración

 Sr. Joaquin Antonio Peñate Saravia
 Presidente de Junta de Vigilancia


 Licda. Cristy Eduviges Rivas Calderón
 Gerente General

 Licda. Nidia Lizzeth Chioas Carcamo
 Contadora General

 Licda. Leticia Yanyeth López Echea
 Auditoria Interna






 INSCRIPCIÓN No. 2088
 CVPCPA

 INSCRIPCIÓN No. 3511
 CVPCPA

 INSCRIPCIÓN No. 714
 CVPCPA

 Corpeño y Asociados
 Auditoria Externa - Inscripción N. 714

 VER INFORME FINAL
 DE AUDITORIA DE
 FECHA 18/02/2020

18.01.2020

Los estados financieros no fueron firmados por la Junta de Vigilancia

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA



CORPEÑO Y ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES



leading edge alliance
innovation • quality • excellence

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores de la
Asamblea General de Asociados
ACACYC-PNC DE R.L.
Presente.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de la Policía Nacional Civil de El Salvador de Responsabilidad Limitada (ACACYC – PNC de R.L.)**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ACACYC – PNC de R.L.**, al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descritas en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a la Nota 2, que describe la base de contabilidad utilizada. Los Estados Financieros han sido preparados por **ACACYC – PNC de R.L.**, de acuerdo con las Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) y según lo establecido en su Sistema Contable autorizado por INSAFOCOOP; por lo tanto, los Estados Financieros han sido preparados para cumplir requisitos legales-administrativos y pueden no ser adecuados para otro fin.

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención en que los estados financieros de 2019, no han sido firmados por el Presidente de la Junta de Vigilancia de **ACACYC – PNC de R. L.**; esta situación fue informada por dicho Órgano de Dirección en acta número 1823 de fecha 24 de mayo de 2019.

Otras cuestiones

Los estados financieros de **ACACYC – PNC de R.L.**, correspondientes al ejercicio contable 2018, fueron auditados por otra firma de auditoría, quienes emitieron su informe con opinión no modificada el día 14 de febrero de 2019.

Responsabilidades de la Administración y los encargados del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros.

La Administración de **ACACYC – PNC de R.L.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas y políticas contables descritas en la nota 2 y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad también tienen la responsabilidad de la supervisión del proceso de la presentación de la información financiera de la Asociación.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA

adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Basado en la auditoría no hemos identificado incertidumbre significativa que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la habilidad de la entidad de continuar como negocio en marcha; por lo tanto, se considera apropiado el uso del supuesto contable de negocio en marcha por parte de la Gerencia, para la preparación de estados financieros. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo revelaciones, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CORPEÑO Y ASOCIADOS
Inscripción No. 714



María Luisa Morales de Corpeño,
Socia.
Inscripción No. 2088

San Salvador, 18 de febrero de 2020

CORPEÑO Y ASOCIADOS
Auditores - Consultores

3

CARTA DE NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA



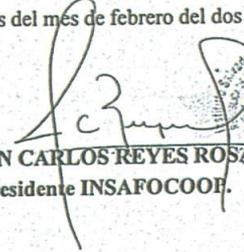
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

CE/SS 0081/JU 0112/PE 0137/2020

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, HACE CONSTAR: Que en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas se encuentra inscrita la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACACYC-PNC de R. L.," del domicilio legal en San Salvador, Departamento de San Salvador, que tiene personalidad jurídica desde el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas de este Instituto bajo el número TRES, folios veintidós frente a folios cuarenta y uno frente, del libro VIGÉSIMO SEGUNDO, de Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CRÉDITO, y bajo el número CATORCE, folios cinco cuatro frente a folios ciento diecinueve frente del libro TRIGÉSIMO SEGUNDO, de registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas de AHORRO Y CRÉDITO, y bajo el número TREINTA, folios cuatrocientos ochenta y siete frente a folios cuatrocientos noventa y nueve vuelto del libro TRIGÉSIMO NOVENO, de Registro e Inscripción de Asociaciones Cooperativas AHORRO Y CREDITO; la cual se encuentra funcionando normalmente en los aspectos administrativos, legales, y contables de conformidad a la investigación realizada por este Instituto.

Y a solicitud del señor JOSÉ EDWIN MATA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Asociación Cooperativa antes mencionada se extiende la presente.

San Salvador, a los tres días del mes de febrero del dos mil veinte.


JUAN CARLOS REYES ROSA
Presidente INSAFOCOOP.



JCRR/AEMF/msr

15 Calle Poniente N° 402, Edificio Urrutia Abrego II, San Salvador, Frente a Oficinas de INPEP, San Salvador
PBX.: 2222-4122; 2222-2563. e-mail: recepcion.central@insafocoop.gob.sv
Página web: www.insafocoop.gob.sv

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMA A NUESTRA MEMBRESÍA

De Conformidad al artículo 43 de nuestros Estatutos, El Consejo de Administración es el Órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de las Asambleas Generales de Asociados y Asociadas. En concordancia con el artículo 46 y 47, de los Estatutos de ACACYC PNC de R.L. damos a conocer irregularidades encontradas a Junta de Vigilancia y recomendaciones realizadas a dicho órgano:

1.1

El Consejo de Administración, **RECOMENDÓ**, a Junta de Vigilancia, el no cobro de la cantidad de **\$2,894.00** dólares americanos, monto que sería distribuido para cada uno de los **5 integrantes de JUNTA DE VIGILANCIA**, sumando en esa distribución, un total de: **\$14,470.00** dólares americanos. Esos montos corresponderían al reintegro en concepto de gastos de transporte y alimentación.

Por lo tanto: en Acuerdo asentado en **ACTA 2262, 2703/2019**, se acordó a petición del Presidente de Consejo de Administración, se solicitará a Jefe del Departamento Administrativo, verificar presupuesto de Junta de Vigilancia del año fiscal 2019. Se logró constatar que lo solicitado por Junta de Vigilancia, es una **actitud irresponsable y considerado como aprovechamiento del cargo**, para el que fueron electos por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS. Esa solicitud fue **DENEGADA**, por Consejo de Administración, por considerarse un **acto inapropiado para los intereses de nuestra membresía y no ser ético, por lo que hubiese afectado la distribución de los dividendos y el detrimento de nuestros Asociados y Asociadas.**

1.2

JUNTA DE VIGILANCIA, en Acuerdo **270/2019**, asentado en **ACTA 1857/2908/2019**, RECOMENDÓ, a Consejo de Administración, dejar sin efecto la disminución de la tasa de interés del crédito Gerencial, y que debió aplicarse a clientes nuevos, **por lo que no está de acuerdo con Consejo de Administración, por autorizar el Crédito Gerencial, con una tasa del 7%, en la que RECOMIENDAN, implementar a clientes nuevos, y por el cual no es procedente, debido a que nuestra membresía no son clientes, sino Asociados y Asociadas, de conformidad al artículo 10 literal C, gozar de los beneficios y prerrogativas de nuestra Cooperativa, se puede determinar qué Junta de Vigilancia, es discriminatoria, con la membresía, que poseen más antigüedad que los Asociados y Asociadas de nuevo ingreso, violentando así los principios Cooperativistas de Igualdad y Equidad.**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMA A NUESTRA MEMBRESÍA

1.3

JUNTA DE VIGILANCIA, en acuerdo **277/2019**, asentado en **ACTA 1859/29082019**, RECOMENDÓ, a Consejo de Administración, una tasa de interés de 8% u 8.5% para el Crédito Gerencial, este Órgano de Dirección no acató dicha recomendación debido a que nuestros Asociados y Asociadas en cada Asamblea General solicitan que se disminuyan los intereses en cada una de las líneas crediticias que esta Cooperativa posee. Así mismo, se redujo, la tasa de interés en los Créditos Personales, siendo uno de los mejores años en obtener un monto de **\$2,744,023.93** dólares de Excedentes, las cuales serán distribuidos entre nuestra membresía.

1.4

Consejo de Administración en Acuerdo 7.5, asentado en ACTA, 2312/14082019, solicitó un recomendable a Junta de Vigilancia, para que el señor **Joaquín Antonio Peñate Saravía**, Presidente de Junta de Vigilancia, se recuse de conocer, **la Reincidencia, de ingerir bebidas embriagantes**, en los eventos sociales, realizadas para el Talento Humano de ACACYC PNC de R.L. a fin de generar un clima favorable laboral para los mismos, denotando una mala conducta de un miembro activo de la Policía Nacional Civil, y como Presidente de Junta de Vigilancia, que fue electo en el año de 2017, por nuestra membresía. Siendo desleal a la confianza depositada por parte de nuestra membresía, la actitud mostrada por este siendo un mal ejemplo para los colaboradores de la Cooperativa.

1.5

Junta de Vigilancia, en Acuerdo 0017/2020, asentado en ACTA 1912/20012020, en la que OBJETAN, la instalación de la Barbería, que se está construyendo a un costado del estacionamiento de las instalaciones de ACACYC PNC de R.L. Central, Consejo de Administración, no acató dicha objeción por los motivos siguientes: De conformidad al artículo 7 de nuestros Estatutos, literal O) Realizar cualquier otra actividad, que tienda a mejorar las condiciones de vida de sus Asociados y Asociadas y sus familiares. Este Órgano de Dirección, proyectó la instalación de la Barbería, para beneficiar y mejorar la atención de nuestra membresía pudiendo hacer uso de este recurso mientras realizan sus trámites en esta Cooperativa. La iniciativa de esta Barbería se espera beneficie la economía de nuestros asociados, reduciendo el valor que pagan por este servicio, ya que únicamente cancelarán un monto simbólico de \$0.50 centavos de dólar, el cual dichos fondos serán destinados para la adquisición de accesorios utilizados en la misma.

JUNTA DE VIGILANCIA



Sentados de izquierda a derecha: Sr. Joaquín Antonio Peñate Saravia (**Presidente**), Lic. Roberto Carlos Gámez González (**Segundo Suplente**).

De pie de izquierda a derecha: Lic. Jaime Enrique Machado (**Vocal**), Lic. Elmer Alfredo Mezquita Avelar (**Primer Suplente**).

DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME Y DICTAMEN DE JUNTA DE VIGILANCIA 2019

La Junta de Vigilancia en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 Y 57 de los Estatutos de ACACYC-PNC de R.L, así como, artículo 41 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y artículos y 47 y 51, del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, que en lo medular manifiesta: **la Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos directivos, comités, empleados y miembros de la cooperativa.** Por otra parte, el art. 57 describe las funciones de dicho cuerpo directivo, entre ellos informar a Asamblea General de todas las actividades de ACACYC PNC DE R.L. por medio de informe y dictamen.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DE JUNTA DE VIGILANCIA.

- 1- Junta de Vigilancia en la historia del desarrollo de los años ha venido teniendo cambios en su forma de trabajar siempre buscando la mejora continua para los asociados, aunque dichos cambios generen descontento al Consejo de Administración, porque es fácil estar en armonía; pero esa armonía se rompe al no estar de acuerdo con aspectos que van en detrimento de los asociados, por tanto el estar distanciados en el trabajo denota que no compartimos muchos actos fuera de las políticas previamente establecidas, no respetando las leyes ni los manuales, porque estamos para servir y no para servirnos de la cooperativa.

- 2- Se realizó informe de forma reiterada por medio de Acuerdo de Junta de Vigilancia, a Consejo de Administración, solicitando la **EXCLUSION** de los asociados **JERONIMO SALVADOR PINEDA TORRES, actualmente condenado a doce años de prisión**, así mismo se pidió la **EXCLUSION** del señor **BORIS CARPIO GARCIA**, primeramente en fecha 08-02-2019, y se reiteró en tres ocasiones más, quien fungió como presidente de Consejo de Administración y firmó dos contratos en original a la Ex Gerente General de la cooperativa ACACYC PNC DE R.L, en ambos plasmó una cláusula **Para el caso de que fuere despedida (SIN CAUSA JUSTIFICADA) el patrono responderá con el 6% de las utilidades acumuladas generadas al cierre del año fiscal anterior al despido, comprometiendo los excedentes a entregar a los asociados.** Esta solicitud basada en el artículo 15 literal B **Causar Grave Perjuicio a la Cooperativa**, El Consejo en todos sus acuerdos manifestaron no estar de acuerdo con las exclusiones por no haber méritos para dicho proceso y que lo llevarán a la próxima Asamblea General de Asociados número XXIV a celebrarse el año 2020.

- 3- Objetar por escrito todo el irrespeto de las normas legales de la cooperativa y hacerlo saber a la Asamblea General, para su valoración siendo la obligación de Junta de Vigilancia. Artículo 57 literal i de los Estatutos de esta cooperativa.

1



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

II. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE LA LEY Y LA FUNCION ENCOMENDADA POR ASAMBLEA GENERAL JUNTA DE VIGILANCIA, IMPLEMENTO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. Se realizó por medio de Acuerdo 165 de fecha 24-05-2019, la solicitud al Consejo de Administración en donde se les pidió **que para que el presidente de Junta de Vigilancia firmara los estados financieros** deberían cumplir los puntos siguientes. Y no los cumplieron en lo mínimo.
 - a. No obstaculizar la labor de Junta de Vigilancia, al no permitir obtener información en la cual podamos desarrollar nuestras facultades y obligaciones amparadas en los Art. **41 LGAC; 47, 51 del RLGAC, Y 53, 57 ESTATUTOS ACACYC PNC DE R.L.**
 - b. Por mantener una administración deficiente, al no presentar voluntad de buscar un plan integral en beneficio de los asociados, en el que se dé vida a los valores cooperativistas; así como crear políticas encaminadas a una eficiente colocación y recuperación del dinero.
 - c. Al desconocer a Junta de Vigilancia, y tomar acuerdos de forma prepotente, abusiva, y fuera de toda lógica organizacional, en la que deja claro el irrespeto a las prerrogativas de este Órgano de Dirección, así como aclarar que las facultades y obligaciones para Junta de Vigilancia, no pueden ser violentadas y coartadas por decisión de Consejo de Administración.
 - d. Con las decisiones que ha tomado el Consejo de Administración, relacionadas a los proyectos de: adquisición, adjudicación, modificaciones, Junta de Vigilancia no ha podido realizar las funciones legalmente establecidas.
 - e. Asimismo, aclarar que el artículo **50 literal a)** de los Estatutos de esta cooperativa, establece que de los acuerdos de Consejo de Administración deben ser remitidos a Junta de Vigilancia, no así los de Junta a Consejo, lo cual está fuera de la ley.
 - f. De no haber voluntad de corregir las observaciones antes señaladas, Junta de Vigilancia mantendrá la decisión expresada.
2. Supervisión al trabajo realizado por Consejo de Administración, Comités, Gerencia General, y Jefaturas de todos los Departamentos de nuestra Cooperativa, mediante acuerdos hacia el Consejo de Administración quien de esa forma fiscaliza el trabajo de Junta de Vigilancia en contravención a lo que establece la Ley de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, así como lo establece el artículo **53** de los Estatutos de ACACYC PNC DE R.L., que manifiesta lo contrario **Junta de Vigilancia es el ente encargado por ley para fiscalizar todas las actividades de la cooperativa de los empleados, los comités y Consejo de Administración.**



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

3. Se emitieron observaciones al departamento de Contabilidad para contar con balances fidedignos, los cuales han sido revisados, analizados; pero no firmados por el bloqueo por parte de Consejo de Administración para la supervisión y fiscalización de Junta de Vigilancia, lo cual fue informado oportunamente a INSAFOCOOP.
4. Se brindaron recomendaciones mediante acuerdos para el personal de la cooperativa, sobre apegarse a las normas legales, atención respetuosa a asociados/as, cuidado y administración adecuada de los recursos de ACACYC.
5. Se realizó recomendaciones orientadas a desarrollar los planes de trabajo acorde al deber ser y a las necesidades de esta cooperativa. Siempre basadas en el uso razonable de los recursos económicos de la cooperativa orientados a minimizar los gastos de operación y los gastos no operacionales.
6. Revisar y analizar los presupuestos a utilizar en cada Departamento, a fin de que estén planteados al margen de necesidades reales, así como la propuesta por medio de acuerdo de Junta de Vigilancia, reducción al presupuesto general de un **15%**, para el año 2020, ya que el 2019 se incrementó en **\$110,394.22** en comparación al 2018.
7. Se realizó **ACLARACION** al Consejo de Administración mediante acuerdo número 181 asentado en acta 1828, de fecha 06062019, sobre la actualización del Manual de Viáticos a Miembros Directivos y Comités de Apoyo, con una considerable reducción en comparación a los años anteriores, el cual debería ser presentado para conocimiento de la **Honorable Asamblea General de Asociados XXIV**.
8. Se emitió opinión por medio de acuerdo al Consejo de Administración, sobre la importancia de apegarse a las políticas crediticias, a fin de garantizar que la colocación en la cartera de préstamos sea segura y con ello evitar el crecimiento moratorio y señalamientos de instituciones externas ya que estamos con **\$ 5, 647,148.02** en cratera afectada.
9. Se tomó acuerdo por medio del cual se **RECOMENDÓ** al Consejo de Administración darle seguimiento a la **DENUNCIA PENAL**, en contra del exgerente general de ACACYC PNC DE R.L, así como el ex presidente de Consejo de Administración asociado



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

BORIS CARPIO GARCIA. Y no hicieron nada al respecto, solo se interpuso la denuncia como un requisito para que los asociados crean que han cumplido con su obligación.

10. Mediante acuerdo se **SOLICITO**, a Consejo de Administración que enviara a Junta de Vigilancia el total desembolsado como anticipo a la empresa **PLANIAMIENTO – ARQUITECTURA S.A DE C.V.**, así mismo se les recomendó que ya no se les diera prorrogas a la empresa para el inicio de la Construcción de la Sucursal **ACACYC PNC DE R.L.**, en San Vicente, por violentar la cláusula del contrato, en cuanto al **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**, pues hasta la fecha **ACACYC PNC DE R.L.** sigue erogando fondos en alquiler de local para seguir funcionando. Dicho proyecto fue objetado en el informe del 2018, ya que Junta de Vigilancia no está de acuerdo con las erogaciones sin previo visto bueno y con errores graves en la adjudicación de la obra no respetando las normas internas de **ACACYC PNC DE R.L.** se agrega que la cooperativa ha erogado la cantidad de **\$1,874.07**, por derechos de construcción a la Alcaldía Municipal de San Vicente, que por negligencia del Presidente de Consejo de Administración, que no previó en el contrato quien debía pagar esos gastos.
11. Se impulsó el **proceso de Inhabilitación de asociados** que se encuentran en mora en créditos y aportaciones, dándole cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos de la Cooperativa, incluyendo listado de asociados de **3,606**.

III. OBJECIONES, POR MEDIO DE ACUERDOS DE JUNTA DE VIGILANCIA ACONSEJO DE ADMINISTRACION

Junta de Vigilancia, de conformidad al artículo 67 de los Estatutos de **ACACYC PNC DE R.L.**, así como el artículo, 48 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y el artículo 54, del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en donde existe el mandato legal que ambos Órganos de Dirección Junta de Vigilancia y Consejo de Administración, podrían tener una responsabilidad solidaria en las acciones u omisiones que dentro del seno de sus obligaciones se transgreda los preceptos legales previamente establecidos, en ese sentido, se han **objetado oportunamente** algunos acuerdos y conductas que vulneran la normativa de la Cooperativa, algunos casos fueron atendidos favorablemente y se subsanó, en su mayoría sólo se dieron por enterados, no existió disposición para corregir. Dentro de las objeciones realizadas se encuentran las siguientes:

- 1- Se realizó **OBJECCION**, a Consejo de Administración, por coartar a Junta de Vigilancia el derecho de supervisar y fiscalizar las actividades de la cooperativa, ordenando a las

4



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

jefaturas que no entregaran ninguna documentación requerida por Junta de Vigilancia, limitando la labor de este órgano de dirección, razón por la cual no podemos brindar aprobación de la gestión realizada por este Consejo de Administración.

- 2- **Se realizó OBJECCION**, a Consejo de Administración, por haberse recetado **GiftCard de \$15.00**, por la celebración del día del Padre, ya que ese tipo de incentivos no está regulado en ningún manual. Perjudicando los dividendos de todos los asociados.
- 3- **Se realizó OBJECCION**, a Consejo de Administración, por la contratación de la empresa **SIVESA S.A DE C.V.** para la construcción del archivo contable, por un precio de **\$4,188.06**, por no tener información del proyecto y no estar aprobado en el presupuesto 2019.
- 4- **Se realizó OBJECCION**, a Consejo de Administración, por no exigir el reintegro del gasto injustificado e ilegal de **\$3,253.66**, por el estudio del Posgrado que el presidente del Consejo de Administración **JOSE EDWIN PORTILLO GARCIA**, realizó con fondos de esta cooperativa, afectando directamente los dividendos de todos los asociados.
- 5- **Se realizó OBJECCION** a Consejo de Administración y especialmente al presidente de dicho órgano de dirección, quien en reunión de Mega Sorteo de XXIII Aniversario de **ACACYC PNC DE R.L.** en fecha 20-07-2019, regaló a título personal 5 GiftCard abusando de su cargo y entregando fondos pertenecientes a la cooperativa.
- 6- **Se realizó OBJECCION** a Consejo de Administración, por haber girado orden a Gerencia General, las Jefaturas y los empleados de **ACACYC PNC DE R.L.**, para que no permitieran que Junta de Vigilancia no les **SUPERVISARA, INSPECCIONARA, REALIZARA ARQUEOS, FISCALIZACIONES, ETC.**, de manera espontánea, coartando las funciones y obligaciones que los estatutos de nuestra cooperativa en sus artículos **53 y 57**, así como el artículo **41**, de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo **51** de su Reglamento.
- 7- **Se realizó OBJECCION** a Consejo de Administración, por haber pagado la cantidad de **\$1,000.00** con dinero de los asociados a un abogado particular para que demandará al Segundo suplente de Junta de Vigilancia, Sr. Roberto Carlos Gámez, a quien acusan de haber proporcionado información de la Cooperativa a los asociados, manifestando sentirse ofendidos de los **DELITOS** de Calumnia y Difamación, en tal sentido si ellos se sienten ofendidos serán ellos quienes tiene que pagar, confirmando Auditor Externo que son los miembros del consejo de administración los responsables de pagar los **\$1,000.00**
- 8- **Se realizó OBJECCION** a Consejo de Administración, por haber incrementado **\$600.00** al salario de Gerente General, violentando el manual de política nivelación salarial.
- 9- **Se realizó OBJECCION** a Consejo de Administración, por no acatar la recomendación de Junta de Vigilancia de despedir a la actual Gerente General, por haber realizado

5



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

gastos innecesarios e irrespetando normativa interna de la cooperativa y con ello evadir los controles financieros.

IV. OPINION DE JUNTA DE VIGILANCIA SOBRE TRABAJO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- 1- No se han cumplido las recomendaciones realizadas en informe por medio de delegada de INSAFOCOOP, respecto a las políticas crediticias, aplicación y actualización de los manuales internos, archivo único de asociado, así como las deficiencias de Oficialía de Cumplimiento según informe de Auditoría Interna.
- 2- La cartera crediticia colocada por el actual Consejo de Administración posee un índice moratorio con un incremento de **\$977,070.04**, comparativo al cierre al 2019 el total de cartera afectada de **\$5,647,148.02** en el periodo fiscal del año 2,018 era de **\$4,670, 077.98** por lo que se pidió por medio de acuerdo se garantice una colocación segura y una recuperación eficiente basada en el cumplimiento de las normas legales.
- 3- Se ha pedido de forma escrita y verbal que se minimicen los gastos generales de operación de ACACYC PNC DE R.L, generando una afectación directa a los dividendos, aun así, los excedentes a entregar serán en el año 2019 de **8.7%**. en el año dos 2018, fue **8.8%**, siendo **0.1 %** menos en el presente ejercicio fiscal, en conclusión, se ganó menos, manteniendo esa dinámica en los años anteriores denotando estancamiento en los excedentes, no hubo proyectos novedosos por parte de Consejo de Administración y Gerencia General para ayudar al crecimiento del activo de ACACYC PNC DE R.L.
- 4- El Consejo de Administración, no cumplió con mandato de educar a los asociados a través del Comité de Educación ya que éste no funcionó.
- 5- Se le recomienda al Consejo de Administración no coartar la voluntad de la máxima autoridad de la cooperativa el día de la XXIV Asamblea General; por lo que deberá proporcionar los medios que faciliten la expresión oral de todos los asociados.

V. CONCLUSION DE INFORME

1- Todo lo plasmado en el presente informe, es una síntesis del trabajo realizado por la Junta de Vigilancia durante el periodo que comprende del 30 de marzo de 2019 al 21 de marzo del año 2020, y todas sus actuaciones están debidamente respaldadas y registradas en el Libro legalizado de Actas autorizado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (INSAFOCOOP) el cual está a la disposición de todos los asociados para cualquier denuncia o remoción de miembros directivos en Asamblea General de Asociados.



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

2-Se concluye **AGRADECIENDO A TODOS NUESTROS ASOCIADOS**, la confianza depositada en este equipo de trabajo que conforma la Junta de Vigilancia y recordarles que, en esta oportunidad, Junta de Vigilancia, se convirtió en un ente que cumplió con el rol de Supervisión, fiscalización y Control, pese a las restricciones impuestas por Consejo de Administración.

3-Por lo antes expuesto Junta de Vigilancia, emite la siguiente opinión:

Los Asociados que conforman la XXIV Asamblea General de Asociados, deben proponer y elegir directivos, que sean capaces, honestos, visionarios, creativos, para ostentar los cargos de dirección, y de esa manera lograr una eficiente administración de nuestro dinero, mejorando los diferentes beneficios para los asociados ACACYC PNC DE R.L.

DICTAMEN DE JUNTA DE VIGILANCIA, EJERCICIO 2019.

La Junta de Vigilancia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos de ACACYC PNC DE R.L., que literalmente dice: Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos directivos, comités, empleados y miembros de la cooperativa. En ese sentido a nuestros asociados presentamos el siguiente **DICTAMEN PARCIALMENTE SATISFACTORIO**:

1. Corresponde a Junta de Vigilancia emitir dictamen, sobre los Estados Financieros y la Memoria de Labores de ACACYC PNC de R.L, correspondiente al año 2019. Según lo establece el artículo 51 de los Estatutos de esta cooperativa.

I. RESPECTO A LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.

La cooperativa ha experimentado un crecimiento patrimonial y social, debido a la fidelidad de nuestros asociados, por otra parte, se han realizado lo movimientos siguientes:

1. **COLOCACIÓN:** La cartera de créditos y activos del año 2019, es de **\$50,231,714.99**; respecto al año 2018 que fue de **\$46,334,339.00**; obteniendo un alza del **8.41 %** equivalente a **\$3,897,375.99** millones.
2. **CRECIMIENTO DEL PATRIMONIO:** En el año 2019 **\$42,754,872.88**; que comparado al año 2018 refleja un incremento del **11.47 %** equivalente a **\$4,435,456.68** millones.
3. **RENTABILIDAD ANUAL:** Después de las reservas legales del año 2019 **\$2,744,023.93**; respecto al año 2018 **\$2,526,799.68**; reflejando un alza de **\$217,224.25**; **NO INCLUIDO** la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (5%), cerrando la utilidad neta por periodo



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

de **\$2,744,023.93**; que comparado al cierre del año 2018 presenta un incremento de **8.60 %**.

4. **PROVISION DE SANEAMIENTO:** Debido a recomendaciones constantes de Junta de Vigilancia, en la actividad financiera de la cooperativa, se logró la creación del Manual de políticas de Reserva de Saneamientos, razón por la cual se estableció el **100%** de la provisión de cuentas incobrables, en el ejercicio 2019 se reservando la cantidad de **\$4,581,989.28**; garantizando un respaldo total de las aportaciones de nuestros asociados.

II. RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO

Es necesario recalcar que Junta de Vigilancia en acuerdo N° 62, asentado en Acta N° 1788, de fecha 21/02/2019, recomendó se pagara en su totalidad préstamo al Banco G & T por un monto de **\$2,406,247.73**; no fue hasta el 22 julio 2019, que se procedió a cancelar el préstamo en su totalidad por un monto de **\$2,140,567.99**; lo que generó una erogación innecesaria de **\$97,052.06**; afectando los dividendos a entregar a los asociados, cerrando el presente periodo fiscal con **CERO** endeudamiento.

III. APORTACIONES:

1. Al cierre del año 2019 la cuenta de aportaciones presenta un aumento del **9.9 %** con relación al año 2018 presentando los siguientes resultados:

- 2019 **\$31,525,581.17**
- 2018 **\$28,682,621.87**

IV. CRECIMIENTO EN CARTERA DE AHORROS.

La cartera de ahorros al cierre del 2019 se obtuvo **\$12,024,133.97**; que representa un aumento del **14.6 %** con relación al total del periodo 2018 de **\$10,489,699.61**.

V. INGRESOS POR OPERACIÓN:

Producto del incremento de la cartera crediticia para el año 2019, los ingresos por operación incrementaron en un **1.03%** alcanzando un cierre de **\$8,030,113.46**; con un aumento de **\$82,148.14**; con relación al periodo 2018 que se obtuvo **\$7,947,965.32**.



DICTAMEN JUNTA DE VIGILANCIA

MEMORIA DE LABORES 2019

JUNTA DE VIGILANCIA

VI. REVISION DE LIBROS CONTABLES

No se revisaron los libros contables: libro diario mayor, libro auxiliar y libros de gastos, en el departamento de contabilidad; por acuerdo asentado Acta N° 2274 de fecha 29/04/2019 del Consejo de Administración, en el que coartó el mandato de fiscalización a Junta de Vigilancia, Facultades y obligaciones Art. 53 Estatutos ACACYC PNC DE R.L 57 literal a), b) y f).

VII. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y OTROS BENEFICIOS

1. Certificado Navideño.
2. Dividendos.
3. Gastos de Proyección Social.
4. Gastos de Educación.

Se concluye agradeciendo a todos nuestros asociados por la confianza depositada en este equipo de trabajo que conforma la Junta de Vigilancia y recordarles en esta oportunidad, Junta de Vigilancia pese a la obstrucción para cumplir con sus facultades y obligaciones, realizamos nuestro trabajo de Supervisión y fiscalización y se han sentado los precedentes más importantes en la historia de esta cooperativa.

NUESTRO LEMA: "SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL, CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS LEGALES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS"

Nota: Informe y Dictamen de Junta de Vigilancia consta de 9 páginas.


Sr. JOAQUIN ANTONIO REYES
PRESIDENTE




LIC. ELMER ALFREDO MEZQUITA AVELAR
1° SUPLENTE, SECRETARIO EN FUNCIONES


LIC. JAIME ENRIQUE MACHADO
VOCAL

OPINIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA ACACYC PNC DE R.L.

El presente documento, está orientado a dar respuesta a los puntos relevantes, en relación con lo manifestado por Junta de Vigilancia en su Informe y Dictamen 2019.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DE JUNTA DE VIGILANCIA.

2- Se realizó informe de forma reiterada por medio de Acuerdo de Junta de Vigilancia, a Consejo de Administración, solicitando la **EXCLUSION** de los asociados **JERONIMO SALVADOR PINEDA TORRES**, actualmente condenado a **doce años de prisión**, así mismo se pidió la **EXCLUSION** del señor **BORIS CARPIO GARCIA**, primeramente en fecha 08-02-2019, y se reiteró en tres ocasiones más, quien fungió como presidente de Consejo de Administración y firmó dos contratos en original a la Ex Gerente General de la cooperativa ACACYC PNC DE R.L, en ambos plasmó una cláusula **Para el caso de que fuere despedida (SIN CAUSA JUSTIFICADA) el patrono responderá con el 6% de las utilidades acumuladas generadas al cierre del año fiscal anterior al despido, comprometiendo los excedentes a entregar a los asociados.** Esta solicitud basada en el artículo 15 literal B **Causar Grave Perjuicio a la Cooperativa**, El Consejo en todos sus acuerdos manifestaron no estar de acuerdo con las exclusiones por no haber méritos para dicho proceso y que lo llevarán a la próxima Asamblea General de Asociados número XXIV a celebrarse el año 2020.

En el caso del Señor Jerónimo Salvador Pineda Torres, se están haciendo las gestiones de notificación para poder iniciar el proceso, en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento General de Asociaciones Cooperativas y Art. 16 de nuestros Estatutos. Actualmente se tiene pendiente la remisión de nota al Director de Centros Penales, para que permita notificarle al Asociado el inicio de proceso y se cumpla el requisito de ley, asentado en acta No. 2351 de fecha 29 de noviembre de 2019.

En el caso del Asociado y ex Presidente del Consejo de Administración, se está a la espera de que haya una resolución sobre la denuncia presentada, por lo que se respeta el principio de inocencia, asentado en acta No. 2336 de fecha 21 de octubre de 2019.

Se recomendó que el nombre de él no vaya en el informe de Junta de Vigilancia ya que no es un proceso público y podría tener consecuencias legales para la Cooperativa por una demanda en contra de la misma.

II. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE LA LEY Y LA FUNCION ENCOMENDADA POR ASAMBLEA GENERAL JUNTA DE VIGILANCIA, IMPLEMENTO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. Se realizó por medio de Acuerdo 165 de fecha 24-05-2019, la solicitud al Consejo de Administración en donde se les pidió **que para que el presidente de Junta de Vigilancia firmara los estados financieros deberían cumplir los puntos siguientes. Y no los cumplieron en lo mínimo.**
 - a. No obstaculizar la labor de Junta de Vigilancia, al no permitir obtener información en la cual podamos desarrollar nuestras facultades y obligaciones amparadas en los Art. 41 LGAC; 47, 51 del RLGAC, Y 53, 57 ESTATUTOS ACACYC PNC DE R.L.
 - b. Por mantener una administración deficiente, al no presentar voluntad de buscar un plan integral en beneficio de los asociados, en el que se dé vida a los valores cooperativistas; así como crear políticas encaminadas a una eficiente colocación y recuperación del dinero.
 - c. Al desconocer a Junta de Vigilancia, y tomar acuerdos de forma prepotente, abusiva, y fuera de toda lógica organizacional, en la que deja claro el irrespeto a las prerrogativas de este Órgano de Dirección, así como aclarar que las facultades y obligaciones para Junta de Vigilancia, no pueden ser violentadas y coartadas por decisión de Consejo de Administración.
 - d. Con las decisiones que ha tomado el Consejo de Administración, relacionadas a los proyectos de: adquisición, adjudicación, modificaciones, Junta de Vigilancia no ha podido realizar las funciones legalmente establecidas.
 - e. Asimismo, aclarar que el artículo 50 literal a) de los Estatutos de esta cooperativa, establece que de los acuerdos de Consejo de Administración deben ser remitidos a Junta de Vigilancia, no así los de Junta a Consejo, lo cual está fuera de la ley.
 - f. De no haber voluntad de corregir las observaciones antes señaladas, Junta de Vigilancia mantendrá la decisión expresada.

Al respecto Consejo de Administración tomó acuerdo asentado en acta No. 2284 de fecha 29 de mayo de 2019, donde se reiteraba a Junta de Vigilancia que cumpliera con sus funciones como ente fiscalizador según lo establecido en el artículos 57 literal f, 51 literal d, de los Estatutos de la Cooperativa, ya que no existen razones legales para no firmar los estados financieros, lo cual queda respaldado con auditoría externa y auditoría del ente fiscalizador INSAFOCOOP, donde se ha verificado que nuestros estados financieros son razonables, por lo que Presidente de Junta de Vigilancia ha incumplido con un mandato de ley, según lo establecido en el artículo 145 literal C, del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Dando respuesta a los seis puntos en los cuales se respaldan para no firmar los estados financieros.

1. No se ha obstaculizado la labor de Junta de Vigilancia, lo que este Órgano de Dirección ha querido es ordenar la forma de trabajo respetando los canales establecidos.
2. Se les solicito remitieran informe detallando las supuestas deficiencias.
3. Que en ningún momento se ha desconocido a Junta de Vigilancia, como Órgano de Dirección, lo que se ha solicitado es que se dirijan de forma respetuosa y que se reconozca la organización de esta empresa, de acuerdo con el Organigrama Empresarial.
4. Con relación a las contrataciones estas se han realizado en cumplimiento a la normativa legal, en la cual no establece que es obligatorio que Junta de Vigilancia tenga que dar su aprobación a dichos acuerdos, tiene como facultad objetar si encuentra alguna irregularidad en las contrataciones.

5. Consejo de Administración ha cumplido con la remisión de los acuerdos tomados, de conformidad al artículo 50 de nuestros Estatutos.
6. Junta de Vigilancia debería de cumplir con sus obligaciones de auditar y observar y no entrar en conflicto.

2. Supervisión al trabajo realizado por Consejo de Administración, Comités, Gerencia General, y Jefaturas de todos los Departamentos de nuestra Cooperativa, mediante acuerdos hacia el Consejo de Administración quien de esa forma fiscaliza el trabajo de Junta de Vigilancia en contravención a lo que establece la Ley de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, así como lo establece el artículo 53 de los Estatutos de ACACYC PNC DE R.L., que manifiesta lo contrario Junta de Vigilancia es el ente encargado por ley para fiscalizar todas las actividades de la cooperativa de los empleados, los comités y Consejo de Administración.

Con respecto a este apartado, Consejo de Administración solicitó opinión a INSAFOCOOP, ya que Junta de Vigilancia llevó a la XXIII Asamblea General de Asociados como solicitud especial, lo siguiente:

“Junta de Vigilancia, como ente supervisor y fiscalizador de todas las actividades de nuestra Cooperativa, solicita a la XXIII Asamblea General de Asociados, **APRUEBE**, a efecto que Junta de Vigilancia solicite de forma directa a cualquier empleado/a con el fin de darle cumplimiento al art. 57 de nuestros Estatutos, con esto se estaría agilizando un procedimiento efectivo y eficaz, garantizando: confiabilidad y transparencia. Ya que actualmente nos hemos visto obstaculizados al realizar nuestra labor, por ser considerada Junta de Vigilancia como a un tercero, a recomendación de la exgerente general y secundada por parte de Consejo de Administración, haciendo una interpretación errónea del Art. 76 de los Estatutos ACACYC PNC DE R.L. Lo que se solicita someterlo a votación.”

Es debido a esta petición que el Consejo de Administración, solicito a Junta de Vigilancia en acta No. 2274 de fecha 29 de abril de 2019; que, si requiere “algún tipo de documentación DEBERÁ DIRIGIRLO A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que este Órgano de Dirección, gire las instrucciones a quien corresponde. Esto en referencia a Resolución PE-0642/2019 de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por Ingeniero Vanegas, Presidente de INSAFOCOOP.

Cabe aclarar que todos los requerimientos de información que Junta de Vigilancia han realizado por los canales adecuados, han sido entregados para su debida verificación y fiscalización, por lo que no se les ha obstaculizado su labor de vigilancia, además todas las Auditorías que han solicitado como ente colegiado a Auditoría Interna han sido realizadas y los resultados de están entregado a Junta de Vigilancia incluyendo las que no son solicitadas de manera directa por ellos.

3. Se emitieron observaciones al departamento de Contabilidad para contar con balances fidedignos, los cuales han sido revisados, analizados; pero no firmados por el bloque por parte de Consejo de Administración para la supervisión y fiscalización de Junta de Vigilancia, lo cual fue informado oportunamente a INSAFOCOOP.

Ante esta observación, se hace énfasis que mensualmente los estados financieros cumplen el proceso de revisión y validación por parte de Auditoría Interna y de igual manera, Auditoría Externa ya finalizó su proceso de revisión, validación y firma de los Estado Financieros Anuales, emitiendo una opinión limpia en donde hace constar que las cifras presentadas son razonables. Así mismo se recibió visita de INSAFOCOOP donde verificaron información contable, financiera, legal, operativa y administrativa para la emisión de la Constancia de Normal Funcionamiento, la cual determina que la Cooperativa se encuentra funcionando normalmente en los aspectos administrativos, legales y contables de conformidad a la investigación realizada por INSAFOCOOP.

- 4. Se brindaron recomendaciones mediante acuerdos para el personal de la cooperativa, sobre apegarse a las normas legales, atención respetuosa a asociados/as, cuidado y administración adecuada de los recursos de ACACYC.**

En cuanto a esta observación cabe mencionar que el año pasado se invirtió en capacitaciones de atención al cliente para todo el Talento Humano de la Cooperativa, pensando en los Asociados y el Talento Humano interno para mejorar la calidad en la atención que la Cooperativa brinda a sus Asociados en todos los servicios.

Se aclara, que en el caso de las observaciones a las que hace alusión Junta de Vigilancia, en las cuales manifestaron quejas de los Asociados en una Sucursal, se le dio seguimiento oportuno para corregir el inconveniente y así evitar molestias de la Membresía.

- 5. Se realizó recomendaciones orientadas a desarrollar los planes de trabajo acorde al deber ser y a las necesidades de esta cooperativa. Siempre basadas en el uso razonable de los recursos económicos de la cooperativa orientados a minimizar los gastos de operación y los gastos no operacionales.**
- 6. Revisar y analizar los presupuestos a utilizar en cada Departamento, a fin de que estén planteados al margen de necesidades reales, así como la propuesta por medio de acuerdo de Junta de Vigilancia, reducción al presupuesto general de un 15%, para el año 2020, ya que el 2019 se incrementó en \$110,394.22 en comparación al 2018.**

En cuanto a los puntos 5 y 6, cada Jefatura ha trabajado sus planes de forma lógica, eficiente y seria, poniendo énfasis en que hay muchas oportunidades de mejora en los procesos, se ha trabajado en consenso, se ha evaluado y se han preparado los planes de trabajo de cada área de forma consiente y previendo que hay mucho trabajo que realizar para establecer un control interno efectivo en todas las áreas, que nos ayude a minimizar los riesgos inherentes al negocio.

En cuanto a la reducción de los gastos operacionales y no operacionales, si bien es cierto, al comparar los presupuestos del 2019 y 2020 hay una variación de \$586,687.58; es de considerar que se llevan proyectos que es necesario ejecutar, ya que han sido observados reiteradamente por los entes fiscalizadores de la Cooperativa, como INSAFOCOOP y Auditores Externos, como lo son, la estructura organizativa, el expediente único del Asociado, la unidad de riesgo, actualización y creación de normativa interna, desarrollo y automatización de procesos, entre otros. También, se llevan proyectos los cuales nos permitirán cumplir con nuestro lema, Con Visión de Futuro, ya que nos estamos encaminando a una posible regulación por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero y por la actualización de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

Estos proyectos son necesarios para facilitar el acceso de los Asociados a los servicios de la Cooperativa como lo son la banca en línea, el fortalecimiento de las sucursales y departamentos ya que la operatividad de la Cooperativa está en constante crecimiento y se considera necesario fortalecer el equipo de trabajo con el recurso humano idóneo.

Para el ejercicio 2020, se tiene proyectado cerrar con Excedentes por un monto de \$3,150,671.72 según el estado de resultado proforma que se elaboró, lo que representa un incremento de \$ 401,475.37; equivalente a un 14.63 % más con relación al 2019.

Si bien es cierto, se lleva un incremento del presupuesto, se aclara que esto NO significa que vaya a afectar en los Excedentes de los Asociados proyectados para el año 2020; sino por el contrario se pretende incrementar el porcentaje de distribución en beneficio de toda la membresía.

Si se trabaja con un presupuesto reducido, significa que no se puede proyectar mantenerse constante en los resultados y menos tener un crecimiento, además hay que tener en cuenta la tasa inflacionaria y el valor del dinero en el tiempo.

7. Se realizó ACLARACION al Consejo de Administración mediante acuerdo número 181 asentado en acta 1828, de fecha 06/06/2019, sobre la actualización del Manual de Viáticos a Miembros Directivos y Comités de Apoyo, con una considerable reducción en comparación a los años anteriores, el cual debería ser presentado para conocimiento de la Honorable Asamblea General de Asociados XXIV.

Con relación a este punto se verificó el acuerdo lo cual difiere de lo informado, ya que existe el acuerdo número 184 asentado en acta número 1830 de Junta de Vigilancia, de fecha 8/06/2019, donde recomienda que el Manual de Viáticos de Órganos de Dirección y Comités de Apoyo, no es obligación llevarlo a aprobación de Asamblea General por no constituir una norma legal, lo cual contradecía lo expuesto en el acuerdo relacionado en el informe de Junta de Vigilancia para la Memoria de Labores 2019, encontrándose contradicción de ellos mismos.

8. Se emitió opinión por medio de acuerdo al Consejo de Administración, sobre la importancia de apegarse a las políticas crediticias, a fin de garantizar que la colocación en la cartera de préstamos sea segura y con ello evitar el crecimiento moratorio y señalamientos de instituciones externas ya que estamos con \$ 5, 647,148.02 en cratera afectada.

El dato de la cartera afectada al 31 de diciembre de 2019 fue de \$5,792,338.87; existiendo una variación con el dato presentado en informe de Junta de Vigilancia.

Al mismo tiempo se aclara que a finales del año pasado se implementó la descentralización del departamento de cobros, contratando gestores de campo para poder así controlar el deterioro de la cartera. También, se contrató los servicios de un Despacho de Recuperación Externa, asignándole los casos desde categoría D1 hasta E. Se creo el Comité de Recuperación y Mora. Todas estas estrategias se han pensado para controlar y mejorar la recuperación de la cartera.

9. Se tomó acuerdo por medio del cual se **RECOMENDÓ** al Consejo de Administración darle seguimiento a la **DENUNCIA PENAL**, en contra del **exgerente general de ACACYC PNC DE R.L.**, así como el **ex presidente de Consejo de Administración asociado**

BORIS CARPIO GARCIA. Y no hicieron nada al respecto, solo se interpuso la denuncia como un requisito para que los asociados crean que han cumplido con su obligación.

Se ha interpuesto la Denuncia ante la Fiscalía General de la República, quienes tienen la dirección de la investigación para determinar si los hechos denunciados son constitutivos de delitos. Aclarando que se ha dado el seguimiento oportuno.

Además, se recomendó omitir el nombre del señor Ex Presidente de Consejo de Administración, por el principio de inocencia, ya que toda persona a quien se le impute un delito se presumirá inocente mientras no se compruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, por lo tanto, la Cooperativa puede verse involucrada en alguna demanda.

10. Mediante acuerdo se **SOLICITO**, a Consejo de Administración que enviara a Junta de Vigilancia el total desembolsado como anticipo a la empresa **PLANIAMIENTO – ARQUITECTURA S.A DE C.V.**, así mismo se les recomendó que ya no se les diera prorrogas a la empresa para el inicio de la Construcción de la Sucursal **ACACYC PNC DE R.L.**, en San Vicente, por violentar la cláusula del contrato, en cuanto al **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**, pues hasta la fecha **ACACYC PNC DE R.L.** sigue erogando fondos en alquiler de local para seguir funcionando. Dicho proyecto fue objetado en el informe del 2018, ya que Junta de Vigilancia no está de acuerdo con las erogaciones **sin previo visto bueno y con errores graves en la adjudicación de la obra no respetando las normas internas de ACACYC PNC DE R.L.** se agrega que la cooperativa ha erogado la cantidad de **\$1,874.07**, por derechos de construcción a la Alcaldía Municipal de San Vicente, que por negligencia del Presidente de Consejo de Administración, que no previó en el contrato quien debía pagar esos gastos.

Se aclara que no se ha incumplido ninguna cláusula del contrato, ya que, en la oferta, estaba estipulado que el proveedor se encargaría de la elaboración de planos y la tramitación de permisos, más no los pagos respectivos. El pago de estos no puede ser estimado por el contratista ya que depende de cada municipalidad y sus ordenanzas correspondientes en donde los criterios para establecer el pago varían de acuerdo metros cuadrados, tipo de construcción, entre otros.

Generalmente este tipo de pagos corresponden al interesado, que es el propietario del inmueble en donde se va a realizar la construcción, que en este caso es la Cooperativa. Cabe aclarar que, por gestiones administrativas, se logró que el contratista, asumiera una proporción del pago, por lo cual la erogación no fue realizada completamente por la Cooperativa.

11. Se impulsó el **proceso de Inhabilitación de asociados** que se encuentran en mora en créditos y aportaciones, dándole cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos de la Cooperativa, incluyendo listado de asociados de **3,606**.

Este proceso fue presentado como propuesta de los departamentos de cobros, jurídico y operaciones, lo cual, ya estaba estipulado con plazos en el plan de trabajo de la Asamblea 2020 y para darle cumplimiento de ley fue remitido a Junta de Vigilancia para que fuera propuesto a Consejo de Administración.

Plan de Trabajo de Organización de XXIV Asamblea General 2020

II. PROCESO DE INHABILITACIÓN

- 1 de febrero : Operaciones, Cobros y Jurídico remiten las propuestas a Gerencia General.
- 3 de febrero : Gerencia General entrega a Junta de Vigilancia para que elabore Propuesta.
- 5 de febrero : Junta de Vigilancia remite propuesta a Consejo de Administración.
- 5 de febrero : Consejo de Administración toma acuerdo de Aprobación de Inhabilitación.
- 6 de febrero : Consejo de Administración remite Acuerdo a Gerencia General.
- 7 de febrero : Gestiones para publicación en periódico de máxima circulación.
- 8 de febrero : Publicación en periódico de máxima circulación.

III. OBJECIONES, POR MEDIO DE ACUERDOS DE JUNTA DE VIGILANCIA A CONSEJO DE ADMINISTRACION

1- Se realizó **OBJECION**, a Consejo de Administración, por coartar a Junta de Vigilancia el derecho de supervisar y fiscalizar las actividades de la cooperativa, ordenando a las

jefaturas que no entregaran ninguna documentación requerida por Junta de Vigilancia, limitando la labor de este órgano de dirección, razón por la cual no podemos brindar aprobación de la gestión realizada por este Consejo de Administración.

COMENTARIO: Se aclara que el acuerdo emitido por Consejo de Administración a Junta de Vigilancia no impide la labor de estos, sino indica el proceso y los canales para requerir la información pertinente. Cuando dichos requerimientos son autorizados por Consejo de Administración, toda la información es remitida íntegramente sin omisión de ninguna de sus partes por lo que el proceso de supervisión y fiscalización puede ser realizado.

2- Se realizó **OBJECION**, a Consejo de Administración, por haberse recetado **GiftCard de \$15.00**, por la celebración del día del Padre, ya que ese tipo de incentivos no está regulado en ningún manual. Perjudicando los dividendos de todos los asociados.

COMENTARIO: Como parte de las celebraciones internas que se realizan para el Talento Humano de la Cooperativa, donde participan los miembros de Órganos de Dirección y Comités de Apoyo, se celebra el día de la madre, día del padre, entre otras; estas actividades se realizan desde varios años atrás como una práctica de integración y sano esparcimiento, donde se pretende compartir un momento ameno entre todos, que sirve para integrar el personal. Como parte del incentivo que se da, desde el año 2018, según se pudo recabar, se otorgó como un presente a todos los que son madres y padres,

una gift card por el valor de \$15.00; al mismo tiempo se aclara que en el año en mención los miembros de Junta de Vigilancia también gozaron de este presente y no lo observaron sino hasta el año 2019.

3- Se realizó OBJECION, a Consejo de Administración, por la contratación de la empresa SIVESA S.A DE C.V. para la construcción del archivo contable, por un precio de \$4,188.06, por no tener información del proyecto y no estar aprobado en el presupuesto 2019.

COMENTARIO: Desde el plan de trabajo del año 2016, se consideró la necesidad de reubicar el archivo físico del departamento de contabilidad, ya que el espacio asignado en ese momento no se adecuaba a la realidad de la documentación que se recibe diariamente el área contable, por lo que fue incluido en el presupuesto del departamento de contabilidad el cual es integrado al presupuesto total de la Cooperativa, siendo aprobado en Asamblea General de Asociados, el cual no se ejecutó en el año 2016, 2017, 2018, a pesar de estar aprobado no se obtuvo autorización para realizar las gestiones operativas; así mismo se considera que debido a la importancia y por la obligación de cumplir con el resguardo de la documentación física según lo establece la conservación de la documentación el Código Tributario por un periodo no menor a 10 años y Ley contra el Lavado de Dinero y Activos que establece física en un periodo de 15 años.

Con base a dicha normativa se hace indispensable mantener el resguardo de la documentación en buen estado por cualquier requerimiento futuro del ente supervisor, por lo que se ejecutó hasta en el año 2019, con el proceso de adquisición de servicio respectivo para la elaboración.

Sin embargo, al notificar INSAFOCOOP que la Cooperativa tenía invalidez en la Asamblea realizada en el año 2019 y en consecuencia su presupuesto, al realizar la readecuación del archivo contable no se incumplió ya que se realizó considerando la aprobación del presupuesto del año 2018.

4- Se realizó OBJECION, a Consejo de Administración, por no exigir el reintegro del gasto injustificado e ilegal de \$3,253.66, por el estudio del Posgrado que el presidente del Consejo de Administración JOSE EDWIN PORTILLO GARCIA, realizó con fondos de esta cooperativa, afectando directamente los dividendos de todos los asociados.

Con relación a este punto, se realizan las siguientes aclaraciones, el costo del posgrado por participante no es por el valor relacionado, además por ser el Presidente de Consejo de Administración y miembro del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de la Cooperativa, por su orden jerárquico, debe contar con experiencia en materia especial de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, ya que la responsabilidad en este tema no llega hasta el vencimiento del cargo y esta responsabilidad es tanto para Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

La ley demanda en el art. 10 literal c) capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de Lavado de Dinero y de Activos, a fin de que puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas y el Instructivo de la UIF que en uno de sus apartados dice: Acreditar la implementación de un programa de capacitación constante para todo su personal. Pues todos los empleados de la institución son responsables de proteger su integridad ante la eventual introducción de recursos de procedencia ilícita,

la responsabilidad de cumplimiento de las normas contra el lavado de dinero es de todos los empleados y funcionarios, según las responsabilidades que se les haya otorgado en los manuales internos.

La auditoría a que hace referencia hace el señalamiento a la exgerente general, no al presidente de Consejo de Administración, además se encuentra una opinión de Jefatura de Oficialía de Cumplimiento favorable.

5- Se realizó OBJECION a Consejo de Administración y especialmente al presidente de dicho órgano de dirección, quien en reunión de Mega Sorteo de XXIII Aniversario de ACACYC PNC DE R.L, en fecha 20-07-2019, regaló a título personal 5 GiftCard abusando de su cargo y entregando fondos pertenecientes a la cooperativa.

COMENTARIO: Se aclara que las gift card que se rifaron entre los asistentes, no fue a título personal, sino que se les hizo saber a los presentes que como muestra de agradecimiento por su participación al acto del Mega Sorteo por la celebración del 23 aniversario de la Cooperativa, dando validez de la legalidad y transparencia de esta, se rifarían los certificados de regalo, en la cual participaron todos los asistentes al evento. Practica que se tiene por costumbre como reconocimiento al apoyo que brindan.

6- Se realizó OBJECION a Consejo de Administración, por haber girado orden a Gerencia General, las Jefaturas y los empleados de ACACYC PNC DE R.L, para que no permitieran que Junta de Vigilancia no les SUPERVISARA, INSPECCIONARA, REALIZARA ARQUEOS, FISCALIZACIONES, ETC., de manera espontánea, coartando las funciones y obligaciones que los estatutos de nuestra cooperativa en sus artículos 53 y 57, así como el artículo 41, de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo 51 de su Reglamento.

Con relación a este punto, no existe acuerdo al respecto, Consejo de Administración tomó acuerdo de ordenar la forma de solicitar la documentación en acta número 2274 de fecha 29 de abril del 2019 y Junta de Vigilancia hizo arqueos a la bóveda de oficina central el 09 de mayo de 2019; con lo que queda evidenciado que no se les ha coartado sus funciones, además el Consejo de Administración aprobó el Manual de Políticas Operaciones de Efectivo en Caja y Numerario en Reserva, donde se encuentra como facultad de Junta de Vigilancia poder realizar los arqueos sorpresivos a numerarios en reserva y cajeros, no teniendo fundamento la objeción.

7- Se realizó OBJECION a Consejo de Administración, por haber pagado la cantidad de \$1,000.00 con dinero de los asociados a un abogado particular para que demandará al Segundo suplente de Junta de Vigilancia, Sr. Roberto Carlos Gámez, a quien acusan de haber proporcionado información de la Cooperativa a los asociados, manifestando sentirse ofendidos de los DELITOS de Calumnia y Difamación, en tal sentido si ellos se sienten ofendidos serán ellos quienes tiene que pagar, confirmando Auditor Externo que son los miembros del consejo de administración los responsables de pagar los \$1,000.00

Con relación a este punto la erogación se realizó ya que la calumnia y difamación que ha realizado el miembro de Junta de Vigilancia no ha sido a título particular, sino que lo ha realizado como Presidente y Representante Legal de la Cooperativa en relación a la gestión que se ha realizado, por lo que al tener un resultado favorable sobre la querrela interpuesta sobre la responsabilidad civil, el dinero obtenido será entregado a la Cooperativa para que sea registrado y contabilizado como otros ingresos.

8- Se realizó OBJECION a Consejo de Administración, por haber incrementado \$600.00 al salario de Gerente General, violentando el manual de política nivelación salarial.

COMENTARIO: La última política de nivelación salarial aprobada para el Talento Humano de ACACYC PNC DE R.L. es del año 2014, en dicho manual se establece que la escala salarial para la plaza de Gerente General presenta un mínimo de \$1,800.00 y un máximo de \$2,300.00, según enunciado IV. POLITICAS DE ESCALA SALARIAL, en el tercer párrafo establece que los mínimos y máximos de la escala, deberán ser revisados anualmente considerando, ajuste de categoría, reclasificación de puestos, inflación acumulada al 31 de diciembre según el Banco Central de Reserva, a la fecha ya tiene seis años la escala salarial sin que se haya revisado.

Además, se realizó un estudio de mercado para verificar el salario de Gerentes en otras Cooperativas, en las cuales se verificó que existen rangos más altos que los que se están manejando en ACACYC PNC DE R.L. y es de considerar que nuestra Cooperativa es de las más grandes a nivel nacional, por lo tanto el rango del salario de Gerencia General está acorde a la responsabilidad y funciones y no se ha incumplido con el manual vigente, ya que no sobrepasa el mayor rango establecido en la escala salarial.

9- Se realizó OBJECION a Consejo de Administración, por no acatar la recomendación de Junta de Vigilancia de despedir a la actual Gerente General, por haber realizado

gastos innecesarios e irrespetando normativa interna de la cooperativa y con ello evadir los controles financieros.

COMENTARIO: Todos los gastos y erogaciones que se realizan están debidamente proyectadas en los planes de trabajo de cada área, hay gastos que es necesario hacerlos con la visión de dar un valor agregado a la membresía, con la finalidad que al acercarse a las diferentes sucursales a realizar sus transacciones, se sientan en una ambiente agradable, logrando la finalidad que al momento de realizar sus trámites no solo nos vean como una financiera, sino que se sientan identificados con la Cooperativa, oficinas centrales y todas las sucursales a nivel nacional, la estandarización de la imagen es parte del posicionamiento de la marca y sirve como una estrategia de Marketing.

Todos los procesos se ejecutan respetando la normativa vigente y cada uno de ellos pasa por diferentes filtros, por lo que el incumplimiento de la Normativa Interna, por tanto, la falta de la actual Gerente General, que no conlleva una afectación, fue sancionada con base al capítulo décimo noveno del Reglamento Interno de Trabajo, que establece las "Disposiciones disciplinarias y modo de aplicarlas".

IV. OPINION DE JUNTA DE VIGILANCIA SOBRE TRABAJO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- 1- No se han cumplido las recomendaciones realizadas en informe por medio de delegada de INSAFOCOOP, respecto a las políticas crediticias, aplicación y actualización de los manuales internos, archivo único de asociado, así como las deficiencias de Oficialía de Cumplimiento según informe de Auditoría Interna.

COMENTARIO: Al respecto de esta opinión en relación a las observaciones que realizó INSAFOCOOP en las auditorías TC 075/2019 - seguimiento TC 081/2018; en el mes de agosto 2019 se aclara que se presentó informe que contenía datos relevantes sobre las subsanaciones y avances a las observaciones realizadas por INSAFOCOOP, quien es el ente de derecho público que tiene la coordinación y supervisión, la organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederación de las mismas, y presta el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten.

En cuanto a las políticas crediticias, se creó una comisión que levanto el Manual de Políticas de Cuentas Activas, donde no solo se ha revisado y actualizado la parte de créditos, sino también se ha agregado las políticas de cobro administrativo, cobro pre jurídico, cobro jurídico y las políticas de saneamiento de cartera por lo que la nueva versión incluye todo lo que el otorgamiento de un crédito conlleva hasta la recuperación del mismo. Actualmente dicho Manual se encuentra en la fase de revisión final para ser presentado a Consejo de Administración para su análisis y aprobación.

Al mismo tiempo, en cuanto a lo referente, a que no se ha realizado la actualización de manuales internos, se detallan a continuación todos los que se han creado o actualizado durante el 2019 a la fecha:

MANUALES APROBADOS.

1. Manual de Políticas y Procedimientos de Manejo y Control de Caja Chica.
2. Manual de Instrucción y Procedimientos de Compras y Adquisiciones de Servicios.
3. Manual de Instrucción de Viáticos a Órganos de Dirección y Personal ACACYC PNC DE R.L.
4. Manual de Políticas de Servicio de Telefonía Móvil y Equipo Informático Portátil ACACYC PNC DE R.L.
5. Manual de Políticas y Procedimientos Solicitud y Pago de Horas Extras.
6. Manual de Política Imagen Corporativa uso de uniformes y Conducta de Personal ACACYC PNC DE R.L.
7. Manual de Políticas de Operaciones de Efectivo en Caja y Numerario en Reserva.
8. Manual de Archivo.
9. Manual de Activo Fijo.
10. Manual de Procedimientos para la Entrega Inmediata en Concepto de Fallecimiento de Asociados y Asociadas.
11. Manual de Políticas de Cuentas Pasivas ACACYC PNC DE R.L.
12. Manual de Políticas y Procedimientos para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.

MANUALES EN PROCESO.

1. Manual de Políticas de Procesos Administrativos ACACYC PNC DE R.L.
2. Manual de Políticas de Talento Humano ACACYC PNC DE R.L.
3. Manual de Políticas de Cuentas Activas ACACYC PNC DE R.L.

Manual de Reglamento para la Celebración de Asambleas Regionales de Asociados, Asociadas y Asambleas General por Delegados para llevarlo a Aprobación de la XXIV Asamblea General de Asociados. Entre otros.

Para el área de Oficialía de Cumplimiento, se informa todo lo que se ha logrado hasta la fecha:

- Nombramiento del Oficial de Cumplimiento
- Acreditación como sujeto obligado a ACACYC PNC DE R.L. ante la Fiscalía General de La República.
- Certificación del Oficial de Cumplimiento ACACYC PNC DE R.L. por FIBA
- Ratificación de Certificación del Oficial de Cumplimiento ACACYC PNC DE R.L. por parte ante la Fiscalía General de la República.
- Solicitud de Credenciales Administrativas UIF de La Fiscalía General de la Republica
- Actualización del Comité de Prevención ante la Fiscalía General de la República.
- Elaboración de Manual de Políticas y Procedimientos para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Elaboración y Remisión de Plan de Trabajo y Plan de Capacitación a INSAFOCOOP aprobado por Consejo de Administración en el mes de enero de cada año.
- Subir a Plataforma Virtual de la UIF de la FGR el Plan de Trabajo y Plan de Capacitación Aprobado por Consejo de Administración en el mes de enero de cada año.

Cabe aclarar que actualmente se está trabajando en adecuar todos los riesgos identificados en la matriz de riesgos para hacer los cambios, ajustes y correcciones necesarias para minimizar los riesgos a los que la Cooperativa está expuesta en materia de prevención de Lavado de Dinero, de igual forma se van revisando y mejorando los procesos relacionados al área.

2- La cartera crediticia colocada por el actual Consejo de Administración posee un índice moratorio con un incremento de \$977,070.04, comparativo al cierre al 2019 el total de cartera afectada de \$5,647,148.02 en el periodo fiscal del año 2,018 era de \$4,670, 077.98 por lo que se pidió por medio de acuerdo se garantice una colocación segura y una recuperación eficiente basada en el cumplimiento de las normas legales.

COMENTARIO: El incremento de la mora de la cartera crediticia, tiene muchos factores involucrados, como por ejemplo, inmigración de los Asociados, suspensiones y permisos sin goce de sueldo, entre otros, que afectan el indicador de mora, además que no se tiene la cultura de saneamiento de cartera para aquellos casos en que se han agotado todas las gestiones de recuperación, situaciones que deberían de ser impulsadas por Junta de Vigilancia en sus funciones fiscalizadoras y no lo realizan,

además se están tomando medidas para evitar el crecimiento de la mora, las cuales ya fueron planteadas en un enunciado anterior.

3- Se ha pedido de forma escrita y verbal que se minimicen los gastos generales de operación de ACACYC PNC DE R.L., generando una afectación directa a los dividendos, aun así, los excedentes a entregar serán en el año 2019 de 8.7%. en el año dos 2018, fue 8.8%, siendo 0.1 % menos en el presente ejercicio fiscal, en conclusión, se ganó menos, manteniendo esa dinámica en los años anteriores denotando estancamiento en los excedentes, no hubo proyectos novedosos por parte de Consejo de Administración y Gerencia General para ayudar al crecimiento del activo de ACACYC PNC DE R.L.

COMENTARIO: Según los estados financieros validados por firma de auditoría externa, los resultados obtenidos del ejercicio del año 2018 fueron los siguientes: En excedentes los cuales posterior a la aprobación en Asamblea General, se distribuyeron como dividendos a los Asociados/As los cuales ascendieron a \$2,400,459.70 dólares con un rendimiento porcentual de 8.4% y los excedentes los cuales posterior a la aprobación en XXIV Asamblea se distribuirán como dividendos a los Asociados/As los cuales ascienden a \$ 2,744,023.93 dólares con un rendimiento porcentual de 8.7%, por lo que se puede concluir que se obtuvo un crecimiento mayor desde la constitución de la Cooperativa de \$ 343,564.24 dólares los cuales equivalen a un rendimiento porcentual del 0.3% más que el año 2018.

Así mismo es importante mencionar que la Cooperativa brinda muchos beneficios a los Asociados/As sin perder de vista el rendimiento para mantener la confianza de su membresía.

4- El Consejo de Administración, no cumplió con mandato de educar a los asociados a través del Comité de Educación ya que éste no funcionó.

COMENTARIO: Consejo de Administración como garante del cumplimiento de las obligaciones, en acta No. 2318, de fecha 30 de agosto de 2019, emitió instrucción a Comité de Educación para que cada uno de sus miembros impartiera 4 jornadas mensuales y una reunión de planificación, lo que equivale a 20 jornadas, donde se impartían temas que contribuían al conocimiento de los derechos y deberes de los Asociados, beneficios, educación financiera, entre otros, dando cumplimiento del Art. 75 literal B de nuestros Estatutos.

5- Se le recomienda al Consejo de Administración no coartar la voluntad de la máxima autoridad de la cooperativa el día de la XXIV Asamblea General; por lo que deberá proporcionar los medios que faciliten la expresión oral de todos los asociados.

COMENTARIO: El Consejo de Administración como Órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa, siempre ha sido respetuoso en cuanto a la realización de las Asambleas, buscando lugares idóneos para el óptimo desarrollo de estas, no coartando ni violentando el derecho de los Asociados que asisten a las Asambleas Generales, razón por la cual se ha buscado un local amplio que ofrezca las condiciones adecuadas, mejorando la calidad del sonido y audiovisuales.

DICTAMEN DE JUNTA DE VIGILANCIA, EJERCICIO 2019.

I. RESPECTO A LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.

La cooperativa ha experimentado un crecimiento patrimonial y social, debido a la fidelidad de nuestros asociados, por otra parte, se han realizado lo movimientos siguientes:

Según el dictamen de Junta de Vigilancia para Memoria de Labores, en todos los aspectos de la Situación Financiera de la Cooperativa, manifiestan que la Cooperativa ha experimentado un crecimiento patrimonial y social.

1. Colocación, ha obtenido alza.
2. Crecimiento del Patrimonio: refleja incremento.
3. Rentabilidad Anual: refleja un alza.
4. Provisión de Saneamiento: se aclara que esta Reserva de Incobrabilidad por \$4,581,989.28 es la reserva que se tiene acumulada como se puede ver en la gráfica abajo detallada.



El crecimiento de la Reserva para el 2018 con respecto al 2017 fue de \$1,092,977.47; y para el 2019 con respecto al 2018 es de \$1,126,116.20.

5. Aportaciones: presenta aumento.
6. Crecimiento de cartera de ahorro: presenta aumento.
7. Ingresos por operación: con un aumento.

II. RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO

Es necesario recalcar que Junta de Vigilancia en acuerdo N° 62, asentado en Acta N° 1788, de fecha 21/02/2019, recomendó se pagara en su totalidad préstamo al Banco G & T por un monto de \$2,406,247.73; no fue hasta el 22 julio 2019, que se procedió a cancelar el préstamo en su totalidad por un monto de \$2,140,567.99; lo que generó una erogación innecesaria de \$97,052.06; afectando los dividendos a entregar a los asociados, cerrando el presente período fiscal con **CERO** endeudamiento.

Que en el mes de marzo del año 2015, cuando asumió el Consejo de Administración actual, se recibió una deuda con los acreedores del "Sistema Financiero" (Bancos) por la cantidad de \$4,799,693.43 dólares americanos y que debido a la buena Administración que existe actualmente en este Consejo de Administración, en fecha 22 de julio del presente año, previo análisis realizado, se canceló la totalidad de la deuda que se tenía con el Sistema Financiero de un monto de \$2,140,567.99 dólares, siendo un éxito para todos los compañeros Asociados. Recalcando que actualmente se está trabajando con fondos propios y no tenemos deudas con ningún acreedor.

VI. REVISION DE LIBROS CONTABLES

No se revisaron los libros contables: libro diario mayor, libro auxiliar y libros de gastos, en el departamento de contabilidad; por acuerdo asentado Acta N° 2274 de fecha 29/04/2019 del Consejo de Administración, en el que coartó el mandato de fiscalización a Junta de Vigilancia, Facultades y obligaciones Art, 53 Estatutos ACACYC PNC DE R.L. 57 literal a), b) y f).

Se aclara que en ningún momento se ha recibido por parte de Junta de Vigilancia, requerimiento donde solicitan la información arriba mencionada para su respectivo análisis, ya que todo requerimiento que ha sido solicitado ha sido facilitado para el desarrollo de su trabajo sin cortar en ningún momento su trabajo de supervisión y fiscalización.

Como Consejo de Administración, agradecemos la confianza depositada por la membresía en la Cooperativa, que nos permite mantenernos sólidos y estables en el tiempo, comprometidos al crecimiento rentable y a trabajar en nuestra gestión de manera eficiente, garantizando que la Cooperativa se mantenga en marcha, pero siempre teniendo una visión de mejora de los beneficios para nuestros Asociados y Asociadas.

COMITÉS DE APOYO



COMITÉ DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE CRÉDITOS



COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL

INFORME COMITÉ DE CRÉDITOS

El Comité de Créditos informa a la Asamblea General de Asociados y Asociadas que durante el año 2019 se aprobó 1,565 préstamos entre Personales, Hipotecarios y Crédito Promocional "Credipadre", con una colocación total anual de \$12,218,714.64 dicho monto corresponde a prestatos y nuevos préstamos.

PRÉSTAMOS PERSONALES Y PROMOCIONALES

Tabla 1.

Préstamos Personales y Promocionales otorgados, año 2019:

PRÉSTAMOS PERSONALES Y PROMOCIONALES OTORGADOS, año 2019		
MES	CANTIDAD DE SOLICITUDES	MONTO APROBADO
Enero	15	\$ 83,350.0
Febrero	18	\$ 105,300.0
Marzo	21	\$ 95,175.0
Abril	10	\$ 69,630.0
Mayo	31	\$ 203,965.0
Junio	32	\$ 343,770.0
Julio	403	\$ 3139,861.6
Agosto	501	\$ 3877,531.5
Septiembre	352	\$ 2887,168.5
Octubre	68	\$ 573,515.0
Noviembre	58	\$ 324,120.0
Diciembre	30	\$ 145,150.0
TOTAL	1539	\$ 11848,536.64

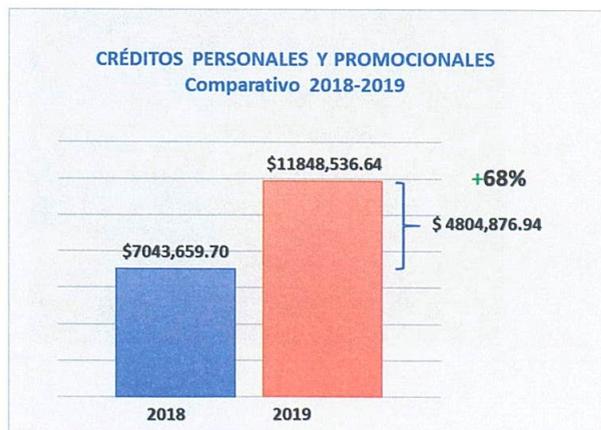
"Credipadre"

ANÁLISIS:

En la tabla, se detalla la cantidad de solicitudes de préstamos que fueron aprobadas mensualmente, podemos apreciar que en los meses de Junio a noviembre se concentra la mayor aprobación de solicitudes, resultado de la promoción "Credipadre" aprobada por Consejo de Administración, beneficiando así, a un total de 1,539 Asociados y Asociadas, entre Créditos Personales y Promocionales.

Fuente: Sistema ACACYC PNC de R.L.

COMPARATIVO 2018-2019



Fuente: Sistema ACACYC PNC de R.L.

ANÁLISIS:

En la gráfica, se observa un incremento del 68% en el monto total de Préstamos Personales y Promocionales otorgados en el año 2019, esto comparado con los resultados obtenidos del año 2018, lo que permitió a los Asociados y Asociadas el pago de préstamos con tasas de interés superiores a las ofrecidas por ACACYC PNC de R.L., entre los que podemos mencionar: pago de Préstamos con Cajas de Créditos, Cooperativas, el pago de tarjetas de crédito, deudas contraídas con terceros entre otros, llevando una solución económica a nuestra membresía.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Tabla 2. Préstamos Hipotecarios otorgados, año 2019

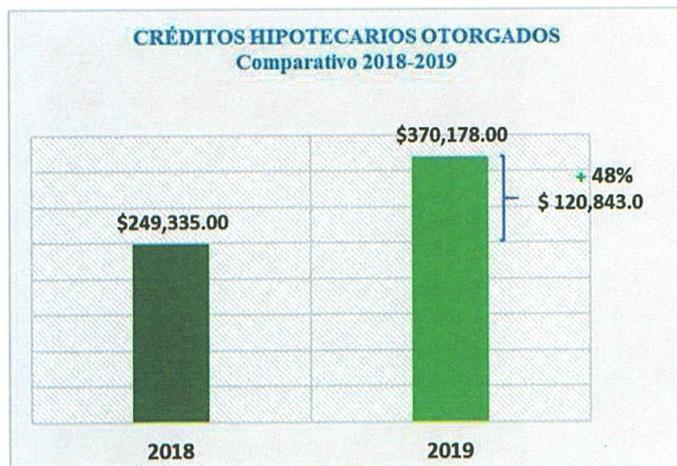
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS, año 2019		
MES	CANTIDAD DE SOLICITUDES	MONTO APROBADO
Enero	3	\$ 47,000.00
Febrero	2	\$ 27,800.00
Marzo	3	\$ 47,125.00
Abril	3	\$ 46,319.00
Mayo	2	\$ 33,773.00
Junio	0	0
Julio	2	\$ 24,997.00
Agosto	0	0
Septiembre	3	\$ 25,520.00
Octubre	3	\$ 37,000.00
Noviembre	2	\$ 29,646.00
Diciembre	3	\$ 50,998.00
TOTAL	26	\$ 370,178.00

Fuente: Sistema ACACYC PNC de R.L.

ANÁLISIS:

La presente tabla detalla la cantidad de solicitudes de Créditos Hipotecarios que fueron aprobados mensualmente en el año 2019, en esta línea de Crédito se benefició a 26 Asociados y Asociadas, con un monto total de \$370,178.00 dólares.

COMPARATIVO 2018-2019



Fuente: Sistema ACACYC PNC de R.L.

ANÁLISIS:

La gráfica muestra un incremento del 48% del monto total otorgado en 2019 en Préstamos Hipotecarios, respecto del año 2018.

Los otorgamientos en esta línea de crédito fueron para los destinos siguientes: compra de vivienda, compra de terreno y construcción de vivienda. Contribuyendo así, a resolver la necesidad habitacional, lo que permite mejorar la seguridad, estabilidad y calidad de vida de nuestros Asociados y Asociadas y su grupo familiar.

INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

El Comité de Educación informa a la Asamblea General de Asociados y Asociadas las diferentes actividades que se han realizado para el año 2019, trabajo que durante la gestión marcó la satisfacción de muchos Asociados y Asociadas adscritos a diferentes Unidades Policiales.

LOGROS:

- 72 Jornadas Educativas impartidas a diferentes Unidades Policiales durante el año 2019.
- 2533 Asociados y Asociadas y futuras afiliaciones, completamente capacitados en temas de Cooperativismo.
- Apoyo para el desarrollo de la celebración de XXIII Asamblea General de Asociados y Asociadas.
- Apoyo a otros Comités, en celebración de Actos Culturales y Eventos Deportivos.
- Apoyo en la difusión de información de productos y promociones de la Cooperativa.
- Reformas a Normativa Interna, que ayudó al mejoramiento de coordinaciones de logística para realizar Jornadas Educativas.

PROYECCIONES 2020:

- Buscar mecanismos para capacitar a los Asociados y Asociadas en las diferentes Unidades Policiales o Eventos Culturales a nivel nacional.
- Mantener armonía entre los Comités de Apoyo de la Cooperativa y con los diferentes Departamentos adheridos a la misma.
- Mantener control de los diferentes protocolos y manual de instrucción, para el buen desempeño laboral.
- Realizar programa de actividades educativas a fin de mantener la buena atención del Talento Humano, para los Asociados y Asociadas.
- Mantener el orden y disciplina para cumplir con las asistencias a reuniones.
- Gestionar recursos con los diferentes Departamentos de la Cooperativa a fin de hacer llegar la información oportuna a los Asociados y Asociadas.
- Procurar mantener la responsabilidad, para darle cumplimiento a las diferentes Jornadas Educativas.
- Desarrollar Actividades Culturales y Educativas de Cooperativismo.
- Apoyar a Consejo de Administración en la realización de Foros Informativos e informe de Rendición de Cuentas.
- Apoyar a Consejo de Administración en la elaboración de otros proyectos que se implementen en beneficio de los Asociados y Asociadas.

INFORME COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL

El Comité de Proyección Social informa a la Asamblea General de Asociados y Asociadas, las actividades realizadas por este Comité cumpliendo una función social para nuestra membresía y su grupo familiar, destacando a diferencia de otras Cooperativas; beneficios de los cuales pueden gozar formando parte de esta Familia ACACYC PNC de R.L.

CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES COLECTIVAS

- Para el año 2019, se beneficio a 13 parejas que contrajeron nupcias en el mes de Junio del año 2019

AYUDA POR FALLECIMIENTO DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS

- En el año 2019 Se beneficiaron diferentes familias de Asociados y Asociadas por medio de las Ayuda por Fallecimiento por un monto de \$

AYUDA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES

- En el año 2019 Se contribuyó solidariamente con los gastos funebres con un monto de \$267,450.00 dolares americanos para un total de 1,783 Asociados y Asociadas que requirieron ayuda por fallecimiento de sus familiares.

ENTREGA DE DONATIVOS

- Se entregaron 120 donativos incluyendo: canasta básica, gastos medicos, pago de servicios básicos, gastos de construcción, entre otros, para Asociados y Asociadas.

CENTRO DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDEDURISMO

- El proceso de inscripción se realizó dos veces en el año 2019 (Junio y Diciembre) y dos clausuras (Graduaciones); se atendieron 840 estudiantes entre ellos 338 Asociados y Asociadas y 504 beneficiarios y beneficiarias.

DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA

- Se realizó la Celebración del día del Niño y la Niña con el objetivo de llevar un sano esparcimiento a los hijos de nuestra membresía y dar con esto valor agregado para unificar a la familia. El monto que se utilizo fue de \$

Adicionalmente, se presentan los resultados obtenidos en cuanto al número de aspirantes inscritos en los cursos de Inglés e Informática impartidos por los tres Centros de Formación por sus siglas (CFDE) en: San Salvador, San Miguel y Santa Ana.

San Salvador 2019		San Miguel 2019		Santa Ana 2019			
Inglés	99	Ciclo I	Inglés	0	Ciclo I	Inglés	101
Informática	82		Informática	0		Informática	79
Total	167		Total	0		Total	180
Inglés	142	Ciclo II	Inglés	70	Ciclo II	Inglés	97
Informática	75		Informática	72		Informática	64
Total	170		Total	142		Total	161

Una parte muy importante en el trabajo realizado en este período fueron los cierres de ciclos de estudiantes, las cuales ayudan a la auto realización y superación de los alumnos y a la vez como motivación para que otros Asociados y Asociadas que aún no forman parte de la población estudiantil, se puedan integrar, teniendo el deseo de obtener nuevos conocimientos y como Centro de Formación, Desarrollo y Emprendedurismo nos complace poder brindar servicios educativos de calidad y contribuir al desarrollo de conocimientos de cada uno.

Así mismo poder preparar de manera efectiva a nuestros estudiantes entre ellos asociados/as, esposas/os hijos/as, enfatizando en nuestro beneficio familiares de Asociados y Asociadas fallecidos o desaparecidos, brindando herramientas con las que estos puedan enfrentarse a los requerimientos de un mundo moderno.

El Comité de Proyección Social espera que para el año 2020 sean ejecutados más proyectos por ejemplo: bisutería, cosmetología, trabajo en acrílicos, piñatería, entre otros, con el objetivo de seguir beneficiando a nuestros Asociados y Asociadas y su Grupo Familiar, incentivándolos y agradeciendo su fidelidad al formar parte de la gran familia de **ACACYC PNC DE R.L.**, así mismo fortalecer el Cooperativismo y el compromiso que tenemos como Comité de Apoyo.

BENEFICIOS PARA NUESTROS ASOCIADOS Y ASOCIADAS

BODAS CIVILES COLECTIVAS: Con la finalidad de brindar a los Asociados y Asociadas, los recursos necesarios para formalizar legalmente la Relación Familiar.

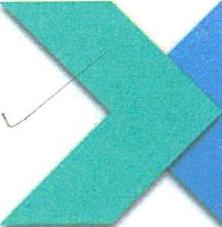
AYUDA POR FALLECIMIENTO DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS: Solidarizándonos con los familiares de nuestros Asociados y Asociadas contribuyendo con los gastos funerarios.

AYUDA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES: Ayudar ante las necesidades económicas, generas por gastos funerarios, previa solicitud presentada por Asociados y Asociadas.

ENTREGA DE DONATIVOS: Nos permite contribuir a mejorar las condiciones de vida de nuestra membresía y su grupo familiar en necesidades como: canasta básica, gastos medicos, pago de servicios, previamente cumplan con los requisitos establecidos.

CENTRO DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDEDURISMO: Nos enfocamos en la formación técnica del dominio del Idioma Ingles e Informática para la mejora de competencias de nuestra membresía y su grupo familiar.

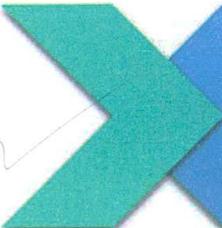
DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA: El evento más esperado por los reyes y reinas del hogar, en el que año con año se realiza una actividad amena y divertida con diversas dinamicas como concurso de disfraces, entrega de juguetes, premios, estaciones de golosinas y mucho más.



ENTREGA DE CERTIFICADO NAVIDEÑO: Una de las actividades más importantes y esperadas por nuestra Membresía, ya que anualmente se hace la entrega de una Gift Card de Supermercado por el valor de \$25.00 dólares con la que pueden hacer sus compras de fiestas de Navidad y Fin de Año.



MEGA SORTEO DE CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO: Uno de los beneficios más esperados en el que todos nuestros Asociados y Asociadas a nivel nacional, son partícipes y ganadores de diversos premios como electrodomesticos, dinero en efectivo, Gift Card de supermercado, equipos electronicos y pequeños enseres de uso personal.



ANIVERSARIO ACACYC PNC DE R.L.: Una de las actividades más importantes de la Cooperativa, en la que se hace la invitación a toda nuestra Membresía en acompañarnos a celebrar la Conmemoración de Aniversario de ACACYC PNC de R.L. y así mismo, la entrega de los premios a los afortunados ganadores del Mega Sorteo.



ENTREGA DE PATROCINIOS: Con el fin de promover una cultura de deporte y sano esparcimiento, contribuimos a la entrega de diversos patrocinios como uniformes deportivos, trofeos, balones de fútbol, medallas, entre otros.



OTORGAMIENTO DE GIFT CARD: Pensando en las necesidades y bienestar de nuestra membresía, al solicitar su Gift Card de Supermercado a través de una Orden de Compra, sin intereses y de otorgamiento inmediato, ideal para cubrir gastos de primera necesidad como alimentos, insumos de cuidado personal, entre otros.

FOTOGRAFÍAS



ENTREGA DE DONATIVOS



AYUDAS POR FALLECIMIENTO DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS



AYUDAS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES



ENTREGA DE PATROCINIOS



CERTIFICADOS NAVIDEÑOS



BODAS CIVILES COLECTIVAS



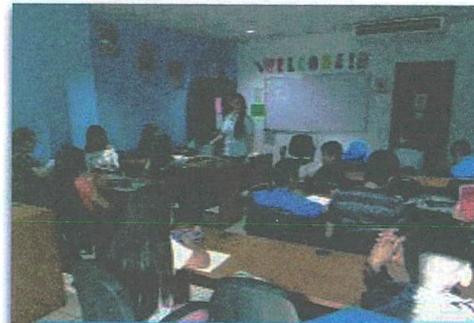
CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA



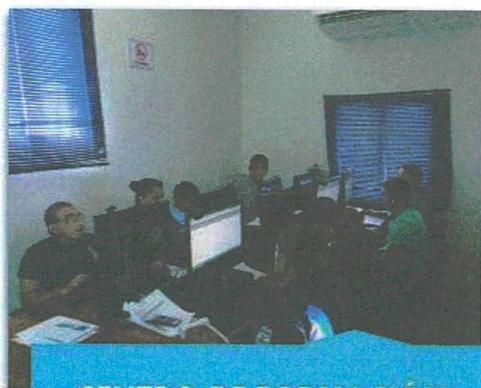
CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO ACACYC PNC DE R.L.



CENTRO DE FORMACIÓN SAN SALVADOR



CENTRO DE FORMACIÓN SANTA ANA



CENTRO DE FORMACIÓN SAN MIGUEL



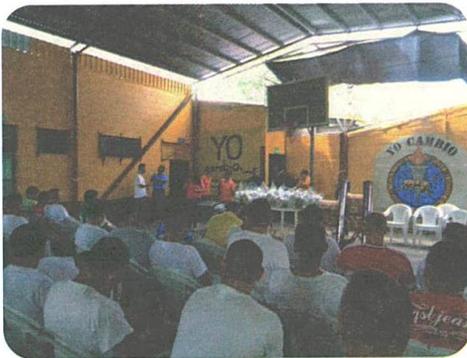
GRADUACIONES (CFDE)

FONDOS RECAUDADOS PARA SOLIDARIDAD CON POLICIAS Y EX POLICIAS INTERNOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN CENTRO PENAL DE METAPÁN, SANTA ANA

“Acordaos de los presos, como si estuvierais presos juntamente con ellos; y de los maltratados, como que también vosotros mismos estáis en el cuerpo”.

Hebreos 13:3.

Palabra hecha vida por todos nuestros apreciados Asociados y Asociadas a nivel nacional, quienes con su valioso aporte han contribuido a esta noble causa para donativos a Policías y ex Policías reclusos en el Centro Penal de Metapán, Santa Ana. Durante todo el año 2019 se recolectó la cantidad de \$2,375.89 dólares para compra de insumos como kits de higiene personal, refrigerios, bebidas, materiales para elaboración de bolsas plásticas de uso personal, entre otros; así mismo se realizaron dos visitas en apoyo de esta actividad, una en el mes de Mayo y la segunda en el mes de Noviembre, a quienes formaron parte de la Membresía de ACACYC PNC de R.L.



NUEVOS PROYECTOS 2020

CONSTRUCCIÓN DE SUCURSAL FINANCIERA Y SEDE DE CENTRO DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDEDURISMO EN SAN VICENTE

CENTRO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO ACACYC

CREACIÓN DE ACACYC EN LÍNEA

BARBERÍA ACACYC

MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y DIGITALES DE SUCURSALES

CURSOS VOCACIONALES EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDEDURISMO



CONVENIOS Y ALIANZAS COMERCIALES

CONVENIOS ACTUALES:

CONVENIO ILEA – ACACYC PNC DE R.L.

Gracias al apoyo brindado por la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (por sus siglas en inglés ILEA), San Salvador, durante el año 2019 se entregaron \$3,907.36 dólares en beneficio a hijos e hijas de Asociados y Asociadas de nuestra Cooperativa y Asociados y Asociadas fallecidos en cumplimiento del deber, así mismo el beneficio en Ayudas Inmediatas como canasta básica, compra de medicina y otros insumos médicos, gracias a la buena gestión por los ingresos recibidos a través de las ventas realizadas en el kiosco ILEA.



CONVENIOS COMERCIALES:

En base a nuestros Estatutos de ACACYC PNC de R.L., Art. 7 numeral A) e I), la Cooperativa mantiene la ardua búsqueda en favorecer los intereses y bienestar de sus Asociados y Asociadas, actualmente se mantienen relaciones comerciales con las cadenas de supermercado de Operadora del Sur, facilitando a nuestra Membresía la obtención de Canasta Básica a través de Gift Cards (supermercado) en cualquiera de las sucursales de Walmart, Maxi Despensa, Despensa Familiar y La Despensa de Don Juan.

Mensualmente se realizan activaciones de marca con la empresa Omnisport, en todas las Unidades o Delegaciones Policiales que se encuentran instaladas nuestras Sucursales o Puntos Express a nivel nacional, facilitando la adquisición de productos o insumos para el hogar o de cuidado personal. Se cuenta con el apoyo de empresas que se encargan de distribuir motocicletas con el objetivo de que nuestra Membresía adquiera un medio de transporte seguro y económico, a través de las marcas Suzuki, UM Motors y Genesis.

Adicionalmente se tiene una alianza estratégica con dos empresas ampliando los beneficios para nuestra membresía; Lorians Outdoors & Sports, ofrece productos tácticos para deporte libre como ropa y accesorios de seguridad, aventura, camping, entre otros y Maya Shooting Sports, ofrece productos como municiones, armas y accesorios de la mejor calidad brindando seguridad y confianza.



GESTIÓN DE NUEVOS CONVENIOS:

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros Asociados y Asociadas y ampliar el portafolio de Convenios Comerciales, para el año 2020 se contemplan nuevas alianzas estratégicas con las empresas:

- English 4 Call Center (E4CC),
- Decorpox,
- Universidad Pedagógica de El Salvador,
- Universidad Don Bosco,
- Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN)
- Instituto Municipal de la Juventud de AMSS, de San Salvador,
- Funeraria La Auxiliadora, entre otras.

PRESUPUESTO GENERAL 2020

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS OPERACIONALES	\$ 276,275.44	\$ 308,698.67	\$ 224,310.58	\$ 285,980.58	\$ 303,307.49	\$ 364,895.67	\$ 225,254.86	\$ 210,886.17	\$ 244,413.58	\$ 544,052.65	\$ 403,583.81	\$ 596,979.70	\$ 3988,639.20
GASTOS ASAMBLEA GENERAL	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00								\$ 70,000.00
COSTOS DE INTERMEDIACION	\$ 91,122.99	\$ 92,234.29	\$ 99,345.60	\$ 94,456.90	\$ 95,568.20	\$ 96,679.50	\$ 97,790.81	\$ 98,902.11	\$ 100,013.41	\$ 101,124.72	\$ 102,236.02	\$ 103,347.32	\$ 1166,821.88
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 900,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 456,398.43	\$ 489,932.96	\$ 406,656.18	\$ 469,437.48	\$ 487,875.69	\$ 586,575.17	\$ 398,045.67	\$ 384,788.28	\$ 419,426.99	\$ 720,177.37	\$ 580,819.83	\$ 775,327.02	\$ 6125,461.08



MISIÓN:

Somos una empresa Cooperativa, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus asociados/as con impacto en la sociedad, desarrollando servicios financieros y sociales tecnificados, oportunos y competitivos.

VISIÓN:

Ser una empresa Cooperativa reconocida nacional e internacionalmente por su liderazgo económico, financiero, social y por el alto grado de desarrollo humano de sus asociados/as.

VISITA:
WWW.ACACYCPNC.COM.SV